MANUAL DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

para el Sector Público Provincial

Ministerio de Economía
Provincia de Buenos Aires
Subsecretaría de Hacienda

Octubre 2017
Quinta Edición

INDICE

I.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5

I.1.- INTRODUCCION 6

I.2.- TIPOS DE CLASIFICADORES 7

I.3.- CONSIDERACIONES GENERALES Y ASPECTOS CONCEPTUALES 7

II.- CLASIFICADORES VALIDOS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES **10**

II.1.- CLASIFICADOR INSTITUCIONAL 11

A. Reseña 12

B. Catálogo de Cuentas 14

II.2.- CLASIFICADOR GEOGRAFICO 19

A. Reseña 20

B. Catálogo de Cuentas 21

III.- CLASIFICADOR DE RECURSOS **27**

III.1.- RESEÑA 28

III.2.- CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS 30

A. Reseña 31

B. Catálogo de Cuentas 32

C. Descripción de Cuentas 42

III.3.- CLASIFICADOR ECONOMICO DE RECURSOS 48

A. Reseña 49

B. Catálogo de Cuentas 51

C. Descripción de Cuentas 59

D. Correspondencia entre clasificadores 61

IV.- CLASIFICADOR DE GASTOS **69**

IV.1.- RESEÑA 70

IV.2.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 72

A. Reseña 73

B. Catálogo de Cuentas 757

C. Descripción de Cuentas 89

IV.3.- CLASIFICADOR ECONOMICO DE GASTOS 127

A. Reseña 128

B. Catálogo de Cuentas 129

C. Descripción de Cuentas 138

D. Correspondencia entre clasificadores 140

IV.4.- CLASIFICADOR DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION 149

A. Reseña 150

B. Catálogo de Cuentas 151

C. Descripción de Cuentas 154

IV.5.-CLASIFICADOR DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 161

A. Reseña 162

B. Catálogo de Cuentas 163

C. Descripción de Cuentas 165

IV.6.- CLASIFICADOR DE GASTOS POR CATEGORIAS DE PROGRAMA 167

A. Reseña 168

V.- CLASIFICACIONES COMBINADAS 169

V.1.- RESEÑA 170

I.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

I.1.- Introducción: Aspectos Generales

Para lograr el desarrollo de un Sistema Integrado de Información Financiera, resulta indispensable contar con un conjunto de clasificadores de cuentas, que en base a sus distintas combinaciones y posibilidades de agregación nos permitan el manejo integral de la información financiera.

El diseño del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial que se presenta, persigue los siguientes objetivos:

- Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones de las cuentas del sector público.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos.
- Posibilitar un análisis pormenorizado de los efectos presupuestarios.
- Posibilitar el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera y que puedan ser utilizadas por todas las instituciones del sector Público Provincial.

Esto permitirá a los responsables del proceso presupuestario, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en las etapas del tratamiento presupuestario, facilitando el análisis de la información económico financiera que generen dichas clasificaciones.

El manual se organiza en cinco capítulos:

i. El primero se refiere a las consideraciones generales y aspectos conceptuales sobre las clasificaciones presupuestarias, tratando de precisar básicamente su conceptualización e importancia.

ii. El segundo aborda las clasificaciones institucional y geográfica, precisando su concepto y finalidades.

iii. El tercer capítulo se refiere a las clasificaciones que normalmente se utilizan para presentar los recursos públicos; en este sentido, se estudia la clasificación de recursos por rubros y por su carácter económico.

iv. En el cuarto capítulo se presentan las clasificaciones de los gastos públicos, considerando las de mayor uso como son: la clasificación por objeto, por su carácter económico, por finalidades y funciones, por fuente de financiamiento y los momentos en que corresponde definir el clasificador de categorías de programas.

v. El capítulo quinto se refiere a las clasificaciones combinadas tanto de recursos como de gastos más corrientemente utilizadas.

I.2.- Tipos de Clasificadores

CLASIFICADOR VALIDO PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

- Clasificador Institucional
- Clasificador Geográfico

CLASIFICADOR DE RECURSOS

- Clasificador de Recursos por Rubro
- Clasificador Económico de Recursos

CLASIFICADOR DE GASTOS

- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador Económico de Gastos
- Clasificador de Gastos por Finalidad y Función
- Clasificador de Gastos por Fuente de Financiamiento
- Clasificador de Gastos por Categorías de Programa

CLASIFICACIONES COMBINADAS

I.3.- Consideraciones Generales y Aspectos Conceptuales.

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del Estado Provincial, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

- Facilitan la determinación del volumen, la composición y origen de los gastos en función de las necesidades y los recursos proyectados.
- Permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico social, y medir las metas y políticas gubernamentales.
- Permiten la valoración de los resultados económicos y financieros y el análisis de sus consecuencias.

- Facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma.

- Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto.

Las cuentas deben ser proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público, donde las transacciones deben ser registradas de una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran.

El sistema de clasificaciones presupuestarias considera como "ingresos" toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos) y, como "gasto" toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos se originan en transacciones que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la formulación del presupuesto, como para la programación de la gestión presupuestaria, su seguimiento y la evaluación de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas.

Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión y su mayor agregación en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

Los clasificadores presupuestarios han sido modificados a fin de dotarlos de las características propias de todo sistema integrado de información financiera, por lo que, en el diseño de los mismos, se tuvo en cuenta especialmente los siguientes principios:

Amplitud

Universalidad

Unicidad

Integralidad

Amplitud:

Los clasificadores deben contemplar todas y cada una de las transacciones con incidencia económico - financiera.

Los mismos tienen que estar capacitados, entonces, para reflejar las transacciones con incidencia económico - financiera que se produjeran en todos los momentos presupuestarios como extrapresupuestarios, con o sin efecto monetario.

Tanto por el lado de los recursos, como por el de los gastos deben existir clasificaciones válidas para el momento de la formulación presupuestaria, la programación de la gestión, y la ejecución propiamente dicha.

Universalidad:

Los clasificadores deben ser universales, esto es, deben adaptarse a las necesidades de registro de cada uno de los sistemas integrantes del Sistema Integrado de Información Financiera. Deben contemplar la operatoria no sólo de la administración central y los organismos descentralizados, sino también la de las instituciones de la seguridad social, la de las empresas públicas y del Banco de la Provincia.

Unicidad:

En todo sistema integrado de información financiera, las transacciones deben registrarse una única vez. Este requisito es el que evita inconsistencias propias de registros parciales realizados por cada uno de los sistemas de administración financiera por separado.

Integralidad:

El concepto de integralidad de las clasificaciones presupuestarias está asociado a la noción de interrelación, en este caso de los distintos planes de cuenta.

Esto significa que los flujos de información que circulan dentro del Sistema Integrado de Información Financiera deben interrelacionarse para ofrecer toda la gama de salidas y abastecer en consecuencia a todos los usuarios. Dicha interrelación se plasma al interactuar, en una misma base de datos, los registros que se relacionan con los clasificadores presupuestarios mediante un proceso denominado "conversión".

El producto final de tal proceso se diferencia cualitativamente de los insumos que intervinieron en el mismo.

Existen dos tipos de interrelaciones que operan en la base central de datos: i) las que operan acoplando los distintos clasificadores presupuestarios entre si y ii) las que relacionan los clasificadores presupuestarios con los catálogos de cuentas contables.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los analíticos o primarios -a través de los cuales se registra cada transacción de los agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores analíticos son: i) institucional, ii) por rubros de recursos, iii) por objeto del gasto, y iv) por localización geográfica. Los demás son clasificadores agregados; es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

II.- CLASIFICADORES VÁLIDOS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

II.1- Clasificador Institucional

II.1.- Clasificador Institucional

A. Reseña

Concepto:

La clasificación institucional posibilita ordenar las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y reflejar las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

Finalidad:

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quién jurídicamente aprueba su presupuesto.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política institucional gubernamental.

Aspectos Generales:

En el diseño del clasificador institucional se considera la organización del sector público definida en la Ley Nº 13.767 de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial y la Ley Nº 25.917 que instituye del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

De acuerdo a dicha normativa el Sector Público Provincial no Financiero está constituido por la Administración Provincial que a su vez comprende a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Previsión Social; las Empresas y Sociedades del Estado Provincial y los Fondos Fiduciarios.

Se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial. En tanto que los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Previsión Social, las Empresas y Sociedades del Estado Provincial y los Fondos Fiduciarios, son entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para el ordenamiento institucional se adopta una codificación múltiple de diez dígitos numéricos, divididos en seis campos definidos según los siguientes criterios:

- El primer campo, de un dígito identifica al Sector, diferenciando el Sector Público Provincial Financiero y No Financiero.
- El segundo campo de un dígito incluye, dentro Sector Público Provincial No Financiero, a los subsectores de la Administración Provincial, al sector de Empresas y Sociedades del Estado Provincial y a los Fondos Fiduciarios.

- El tercer campo de un dígito se asigna a los niveles que conforman la Administración Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y las Instituciones de Previsión Social) y a los tipos de Empresas y Sociedades de Estado. En este sentido, se tiene un código diferenciado (carácter) para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, Instituciones de Previsión Social y cada tipo de Empresa y Sociedad de Estado.

- El cuarto campo de dos dígitos identifica a las jurisdicciones.

- El quinto campo de dos dígitos corresponde a las jurisdicciones auxiliares o divisiones, las cuales por su importancia merecen una apertura explícita a nivel institucional.

- El sexto campo de tres dígitos corresponde a la numeración correlativa asignada a las entidades públicas o unidades de gestión de la Administración Central a las cuales se asigna recursos por constituir centros de gestión productiva.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador Institucional

1.0.0.00.00.000	**Sector Público Provincial No Financiero**
1.1.0.00.00.000	**Administración Provincial**
1.1.1.00.00.000	**Administración Central**
1.1.1.01.00.000	Poder Legislativo Provincial
1.1.1.01.01.000	Honorable Cámara de Diputados
1.1.1.01.02.000	Honorable Cámara de Senadores
1.1.1.02.00.000	Poder Judicial
1.1.1.02.01.000	Poder Judicial - Administración de Justicia-
1.1.1.02.02.000	Poder Judicial - Ministerio Público-
1.1.1.03.00.000	Fiscalía de Estado
1.1.1.04.00.000	Junta Electoral
1.1.1.05.00.000	Tribunal de Cuentas
1.1.1.06.00.000	Gobernación
1.1.1.06.01.000	Secretaría General
1.1.1.06.17.000	Coordinación General Unidad Gobernador
1.1.1.06.24.000	Jefatura de Asesores del Gobernador
1.1.1.08.00.000	Ministerio de Economía
1.1.1.09.00.000	Contaduría General
1.1.1.10.00.000	Tesorería General
1.1.1.11.00.000	Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
1.1.1.12.00.000	Ministerio de Salud
1.1.1.13.00.000	Ministerio de Desarrollo Agrario
1.1.1.14.00.000	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
1.1.1.15.00.000	Consejo de la Magistratura
1.1.1.16.00.000	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
1.1.1.17.00.000	Ministerio de Seguridad
1.1.1.18.00.000	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

1.1.1.19.00.000	Ministerio de Gobierno
1.1.1.21.00.000	Ministerio de Trabajo
1.1.1.22.00.000	Asesoría General de Gobierno
1.1.1.23.00.000	Defensoría del Pueblo
1.1.1.27.00.000	Ministerio de Comunicación Pública
1.1.1.28.00.000	Ministerio de Mujeres y Diversidad
1.1.1.29.00.000	Ministerio de Ambiente
1.1.1.30.00.000	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano
1.1.1.31.00.000	Ministerio de Transporte
1.1.1.98.00.000	Servicio de la Deuda Pública[1]
1.1.1.99.00.000	Obligaciones a Cargo del Tesoro[2]
1.1.2.00.00.000	**Organismos Descentralizados**
1.1.2.06.00.003	Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires
1.1.2.08.00.021	Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)
1.1.2.11.00.033	Comisión de Investigaciones Científicas (CIC)
1.1.2.11.00.034	Ente Administrador Astillero Río Santiago
1.1.2.13.00.060	Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado
1.1.2.14.00.040	Dirección de Vialidad
1.1.2.14.00.047	Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA)
1.1.2.14.00.049	Autoridad del Agua
1.1.2.14.00.070	Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)
1.1.2.14.00.071	Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU)
1.1.2.16.00.011	Patronato de Liberados Bonaerense
1.1.2.17.00.054	Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”.

[1] Se incluye esta Jurisdicción dentro del clasificador institucional con fines estrictamente presupuestarios con el objetivo de ordenar y exponer la naturaleza y destino de los gastos que no son atribuibles a una jurisdicción en particular.
[2] Ídem anterior.

1.1.2.18.00.002	Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia
1.1.2.20.00.050	Dirección General de Cultura y Educación
1.1.2.20.00.051	Universidad Provincial del Sudoeste
1.1.2.20.00.053	Universidad Provincial de Ezeiza
1.1.2.30.00.014	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)
1.1.2.30.00.042	Instituto de la Vivienda
1.1.3.00.00.000	**Instituciones de Previsión Social**
1.1.3.17.00.100	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías
1.1.3.21.00.300	Instituto de Previsión Social (IPS)
1.1.4.00.00.000	**Organismos Descentralizados No Consolidados**
1.1.4.08.00.350	Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires
1.1.4.12.00.200	Instituto Obra Medico Asistencial (IOMA)
1.1.4.19.00.020	Instituto Provincial de Lotería y Casinos
1.2.0.00.00.000	**Empresas y Sociedades del Estado Provincial**
1.2.1.00.00.000	**Empresas y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y otros Entes**
1.2.1.11.00.400	Fondo de Garantías Buenos Aires S.A. (FOGABA)
1.2.1.11.00.401	Ente de Promoción Industrial Buenos Aires-Morón (EPIBAM)
1.2.1.11.00.402	Ente de Promoción del Plan Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás (COMIRSA)
1.2.1.11.00.403	Ente Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales
1.2.1.14.00.404	Aguas Bonaerenses (ABSA)
1.2.1.14.00.405	Centrales De La Costa Atlántica (CCASA)
1.2.1.14.00.406	Buenos Aires Gas (BAGSA)
1.2.1.14.00.408	Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA)

1.2.2.00.00.000	**Empresas Interjurisdiccionales**
1.2.2.08.00.501	Corporación del Mercado Central de Buenos Aires
1.3.0.00.00.000	**Fondos Fiduciarios**
1.3.0.08.00.701	Fideicomiso Integrado por los Créditos de la Cartera del Banco Provincia (Ley 12.726)
1.3.0.08.00.702	Fondo Fiduciario de Saneamiento y Desarrollo Municipal (Ley 12.462)
1.3.0.14.00.703	Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan Infraestructura Provincial (Ley 12.511)
1.3.0.14.00.705	Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires
1.3.0.18.00.704	Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria (Ley 13.673)
1.3.0.18.00.706	Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat (Ley 14.449)

2.0.0.00.00.000	**Sector Público Provincial Financiero**
2.0.0.08.00.900	Banco de la Provincia de Buenos Aires

II.2.- Clasificador Geográfico

II.2.- Clasificador Geográfico

A. Reseña

Concepto:

El clasificador geográfico o de localización permite establecer la distribución espacial de las transacciones económico financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política de la Provincia de Buenos Aires.

Finalidad:

- Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del sector público provincial.
- Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones de cada uno de los ámbitos geográficos.
- Suministra información que sirve de base para la formulación de planes de desarrollo y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.
- Posibilita la consolidación de estadísticas regionales.
- Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Provincial y las administraciones Municipales.

Aspectos generales:

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Existen, básicamente, tres criterios para clasificar geográficamente el gasto:

i) Lugar de destino de los bienes y servicios que se producen.

ii) Lugar de origen de los insumos o recursos reales que se utilizan.

iii) Ubicación de la unidad ejecutora responsable del respectivo proceso productivo.

Para analizar los efectos del gasto público sobre las economías regionales, se pueden utilizar los dos primeros criterios, según se trate de medir los efectos de la oferta o de la demanda pública, respectivamente. Para la administración presupuestaria se emplea normalmente, el tercer criterio.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador Geográfico

007	Adolfo Alsina
014	Adolfo Gonzáles Chaves
021	Alberti
028	Almirante Brown
035	Avellaneda
042	Ayacucho
049	Azul
056	Bahía Blanca
063	Balcarce
070	Baradero
077	Arrecifes
084	Benito Juárez
091	Berazategui
098	Berisso
105	Bolívar
112	Bragado
119	Brandsen
126	Campana
134	Cañuelas
140	Capitán Sarmiento
147	Carlos Casares
154	Carlos Tejedor
161	Carmen de Areco
168	Castelli
210	Chacabuco
217	Chascomús
224	Chivilcoy

175	Colón
182	Coronel de Marina Leonardo Rosales
189	Coronel Dorrego
196	Coronel Pringles
203	Coronel Suárez
231	Daireaux
238	Dolores
245	Ensenada
252	Escobar
260	Esteban Echeverría
266	Exaltación de la Cruz
270	Ezeiza
274	Florencio Varela
277	Florentino Ameghino
280	General Alvarado
287	General Alvear
294	General Arenales
301	General Belgrano
308	General Guido
315	General Juan Madariaga
322	General La Madrid
329	General Las Heras
336	General Lavalle
343	General Paz
351	General Pinto
357	General Pueyrredón
364	General Rodríguez
371	General San Martín
385	General Viamonte

392	General Villegas
399	Guaminí
406	Hipólito Yrigoyen
408	Hurlingham
410	Ituzaingó
412	José C. Paz
413	Junín
420	La Costa
427	La Matanza
441	La Plata
434	Lanús
448	Laprida
455	Las Flores
462	Leandro N. Alem
466	Lezama
469	Lincoln
476	Lobería
483	Lobos
490	Lomas de Zamora
497	Luján
505	Magdalena
511	Maipú
515	Malvinas Argentinas
518	Mar Chiquita
525	Marcos Paz
532	Mercedes
539	Merlo
547	Monte
553	Monte Hermoso

560	Moreno
568	Morón
574	Navarro
581	Necochea
588	Nueve de Julio
595	Olavarría
602	Patagones
609	Pehuajó
616	Pellegrini
623	Pergamino
630	Pila
638	Pilar
644	Pinamar
648	Pte. Perón
651	Puán
655	Punta Indio
658	Quilmes
665	Ramallo
672	Rauch
679	Rivadavia
686	Rojas
693	Roque Pérez
700	Saavedra
707	Saladillo
721	Salliqueló
714	Salto
728	San Andrés de Giles
735	San Antonio de Areco
742	San Cayetano

749	San Fernando
756	San Isidro
760	San Miguel
763	San Nicolás de los Arroyos
770	San Pedro
778	San Vicente
784	Suipacha
791	Tandil
798	Tapalqué
805	Tigre
812	Tordillo
819	Tornquist
826	Trenque Lauquen
833	Tres Arroyos
840	Tres de Febrero
847	Tres Lomas
854	Veinticinco de Mayo
861	Vicente López
868	Villa Gesell
875	Villarino
882	Zárate
889	Varios Municipios
999	Provincia de Buenos Aires

III.- CLASIFICADOR DE RECURSOS

III.- CLASIFICADOR DE RECURSOS

III.1.- RESEÑA

Concepto:

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- disponer de los recursos reales necesarios de financiamiento para desarrollar actividades programadas por el Sector Público Provincial.

- atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en la economía, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y autorizar sus efectos.

Finalidad:

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar análisis económico financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.

- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.

- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.

- Formular la política presupuestaria de un período determinado.

- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.

- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.

- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

Tipos de clasificación:

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en dos tipos de clasificación:

- Por rubros

- Por su carácter económico

III.2.- Clasificador de Recursos por Rubros

III.2.- Clasificador de Recursos por Rubros

A. Reseña

Concepto:

La clasificación por rubros agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

En la clasificación de los ingresos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como impuestos, derechos y transferencias, los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos de acciones y las rentas de la propiedad y los que provienen del financiamiento como el crédito público.

Aspectos Generales:

Permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos tipos representan los rubros agregados de los ingresos públicos; los subgrupos, que se codifican con el tercero, el cuarto y los tres últimos dígitos, se denominan clase, concepto y subconcepto, respectivamente.

La estimación de los recursos se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

- **11 Tipo**

  Ingresos tributarios, Ingresos no tributarios, aportes y contribuciones, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación, transferencias, contribuciones figurativas, entre otros.

- **11.1 Clase**

  Sobre la producción, consumo y transacciones, sobre el patrimonio, tributarios de jurisdicción Nacional, derechos, primas, regalías, contribuciones para financiaciones corrientes, entre otros.

- **11.1.1 Concepto**

  Régimen de Coparticipación Federal, Régimen de Coparticipación Vial, Coparticipación de Leyes Especiales, Regalías nacionales, producido de juegos de azar provincial, entre otros.

- **11.1.1.001 Subconcepto**

  Inmobiliario rural, urbano, automotores, ingresos brutos, sellos, entre otros.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador de Recursos por Rubros

11.0.0.000	**Ingresos tributarios**
11.1.0.000	**Sobre los ingresos**
11.2.0.000	**Sobre el patrimonio**
11.2.0.010	Inmobiliario rural
11.2.0.011	Inmobiliario urbano
11.2.0.020	Automotores
11.2.0.030	Contribución Fondo Provincial Vivienda
11.2.0.031	Contribución Fondo Provincial de Educación
11.2.0.048	Planes de regularización de deudas
11.2.0.050	Art. 3º Ley 12.509 - FO.F.R.A.P. - Fondo Fiduciario de Realización de Activos Provinciales -
11.2.0.060	Transmisión gratuita de bienes
11.6.0.000	**Sobre la producción, consumo y transacciones**
11.6.0.010	Ingresos brutos
11.6.0.020	Sellos
11.6.0.030	Impuesto al consumo de electricidad
11.6.0.040	Impuesto adicional al consumo de electricidad
11.6.0.050	Impuesto al consumo de gas
11.6.0.066	Planes de regularización de deudas
11.6.0.070	Contribución Provincial de Energía - Ley 11.769 - Art 72 Bis y Modif. Ley 11.969
11.7.0.000	**Otros recursos tributarios**
11.9.0.000	**Tributarios de Jurisdicción Nacional**
11.9.1.000	Régimen de Coparticipación Federal
11.9.2.000	Régimen de Coparticipación Vial
11.9.3.000	Coparticipación de Leyes Especiales
11.9.9.000	Otros tributarios de Jurisdicción Nacional
12.0.0.000	**Ingresos no tributarios**
12.1.0.000	**Tasas**
12.2.0.000	**Derechos**

12.3.0.000	**Primas**
12.4.0.000	**Regalías**
12.4.1.000	Regalías provinciales
12.4.2.000	Regalías nacionales
12.5.0.000	**Alquileres**
12.6.0.000	**Multas**
12.7.0.000	**Juegos de azar**
12.7.1.000	Producido de juegos de azar provincial
12.7.2.000	Participación de juegos de azar nacional
12.9.0.000	**Otros recursos no tributarios**
12.9.1.000	Otros recursos no tributarios provinciales
12.9.2.000	Otros recursos no tributarios nacionales
13.0.0.000	**Aportes y Contribuciones**
13.1.0.000	**Aportes personales al IPS**
13.2.0.000	**Contribuciones patronales al IPS**
13.3.0.000	**Aportes personales al Ioma**
13.4.0.000	**Contribuciones patronales al Ioma**
13.5.0.000	**Aportes personales a otras entidades**
13.6.0.000	**Contribuciones patronales a otras entidades**
13.7.0.000	**Otros Aportes y Contribuciones**
14.0.0.000	**Venta de bienes y servicios de la Administración Pública**
14.1.0.000	**Venta de bienes de la Administración Pública**
14.2.0.000	**Venta de servicios de la Administración Pública**
15.0.0.000	**Ingresos de operación**
15.1.0.000	**Venta bruta de bienes**
15.2.0.000	**Venta bruta de servicios (tarifas)**
15.3.0.000	**Ingresos financieros de instituciones financieras**
15.9.0.000	**Otros ingresos de operación**
16.0.0.000	**Rentas de la propiedad**
16.1.0.000	**Intereses por prestamos**

16.1.0.010	Intereses por préstamos internos
16.1.0.020	Intereses por préstamos externos
16.2.0.000	**Intereses por depósitos**
16.2.0.010	Intereses por depósitos internos
16.2.0.020	Intereses por depósitos externos
16.3.0.000	**Intereses por títulos y valores**
16.3.0.010	Intereses por títulos y valores internos
16.3.0.020	Intereses por títulos y valores externos
16.4.0.000	**Beneficios por inversiones empresariales**
16.5.0.000	**Arrendamientos de tierras y terrenos**
16.6.0.000	**Derechos sobre bienes intangibles**
17.0.0.000	**Transferencias corrientes**
17.1.0.000	**Del sector privado**
17.1.1.000	De unidades familiares
17.1.2.000	De instituciones privadas sin fines de lucro
17.1.3.000	De empresas privadas
17.2.0.000	**Del gobierno provincial**
17.3.0.000	**De instituciones públicas financieras provinciales**
17.4.0.000	**De instituciones públicas no financieras provinciales**
17.4.1.000	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales
17.4.2.000	De otras instituciones no financieras provinciales
17.5.0.000	**Del gobierno e instituciones nacionales**
17.5.1.000	Del gobierno nacional y empresas públicas no financieras nacionales
17.5.2.000	De instituciones públicas financieras nacionales
17.6.0.000	**De gobiernos e instituciones provinciales y municipales**
17.6.1.000	De gobiernos y entes municipales
17.6.2.000	De otros gobiernos y entes provinciales
17.6.3.000	De instituciones públicas financieras municipales y provinciales
17.9.0.000	**De gobiernos extranjeros y de organismos internacionales**
21.0.0.000	**Recursos propios de capital**

21.1.0.000	**Venta de activos**
21.1.1.000	Venta de tierras y terrenos
21.1.2.000	Venta de edificios e instalaciones
21.1.3.000	Venta de maquinarias y equipos
21.1.4.000	Venta de activos intangibles
21.1.5.000	Venta de otros bienes
21.9.0.000	**Incremento de la amortización acumulada**
22.0.0.000	**Transferencias de capital**
22.1.0.000	**Del sector privado**
22.1.1.000	De unidades familiares
22.1.2.000	De instituciones privadas sin fines de lucro
22.1.3.000	De empresas privadas
22.2.0.000	**Del gobierno provincial**
22.3.0.000	**De instituciones públicas financieras provinciales**
22.4.0.000	**De instituciones públicas no financieras provinciales**
22.4.1.000	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales
22.4.2.000	De otras instituciones no financieras provinciales
22.5.0.000	**Del gobierno e instituciones nacionales**
22.5.1.000	Del gobierno nacional y empresas públicas no financieras nacionales
22.5.2.000	De instituciones públicas financieras nacionales
22.6.0.000	**De gobiernos e instituciones provinciales y municipales**
22.6.1.000	De gobiernos y entes municipales
22.6.2.000	De otros gobiernos y entes provinciales
22.6.3.000	De instituciones públicas financieras municipales y provinciales
22.9.0.000	**De gobiernos extranjeros y de organismos internacionales**
31.0.0.000	**Venta de títulos y valores**
31.1.0.000	**Venta de títulos y valores en moneda nacional**
31.2.0.000	**Venta de títulos y valores en moneda extranjera**
32.0.0.000	**Venta de acciones y participaciones de capital**
32.1.0.000	**De empresas privadas nacionales**

32.2.0.000	**De instituciones públicas financieras**
32.3.0.000	**De empresas públicas no financieras**
32.6.0.000	**De empresas del sector externo**
33.0.0.000	**Recuperación de préstamos de corto plazo**
33.1.0.000	**Del sector privado**
33.1.1.000	Del sector privado sin fines de lucro
33.1.2.000	Del sector privado con fines de lucro
33.2.0.000	**Del gobierno provincial**
33.2.1.000	De la administración central
33.2.2.000	De instituciones descentralizadas
33.2.3.000	De instituciones de seguridad social
33.3.0.000	**De instituciones públicas financieras provinciales**
33.4.0.000	**De instituciones públicas no financieras provinciales**
33.4.1.000	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales
33.4.2.000	De otras Instituciones públicas no financieras provinciales
33.5.0.000	**Del gobierno e instituciones nacionales**
33.5.1.000	Del gobierno nacional y de empresas públicas no financieras nacionales
33.5.2.000	De instituciones públicas financieras nacionales
33.6.0.000	**De gobiernos e instituciones provinciales y municipales**
33.6.1.000	De municipios y entes comunales
33.6.2.000	De provincias y entes provinciales
33.6.3.000	De instituciones públicas financieras municipales y provinciales
33.9.0.000	**Del sector externo**
34.0.0.000	**Recuperación de préstamos de largo plazo**
34.1.0.000	**Del sector privado**
34.1.1.000	Del sector privado sin fines de lucro
34.1.2.000	Del sector privado con fines de lucro
34.2.0.000	**Del gobierno provincial**
34.2.1.000	De la administración central
34.2.2.000	De instituciones descentralizadas

34.2.3.000	De instituciones de seguridad social
34.3.0.000	**De instituciones públicas financieras provinciales**
34.4.0.000	**De instituciones públicas no financieras provinciales**
34.4.1.000	De organismos interjurisdiccionales y de empresas publicas provinciales
34.4.2.000	De otras instituciones públicas no financieras provinciales
34.5.0.000	**Del gobierno e instituciones nacionales**
34.5.1.000	Del gobierno nacional y de empresas públicas no financieras nacionales
34.5.2.000	De instituciones públicas financieras nacionales
34.6.0.000	**De gobiernos e instituciones provinciales y municipales**
34.6.1.000	De municipios y entes comunales
34.6.2.000	De provincias y entes provinciales
34.6.3.000	De instituciones públicas financieras municipales y provinciales
34.9.0.000	**Del sector externo**
35.0.0.000	**Disminución de otros activos financieros**
35.1.0.000	**Caja y bancos**
35.2.0.000	**Inversiones financieras temporarias**
35.3.0.000	**De cuentas a cobrar**
35.3.1.000	De cuentas a cobrar a corto plazo
35.3.2.000	De cuentas a cobrar a largo plazo
35.4.0.000	**De documentos a cobrar**
35.4.1.000	De documentos a cobrar a corto plazo
35.4.2.000	De documentos a cobrar a largo plazo
35.7.0.000	**Adelantos a proveedores y contratistas**
35.7.1.000	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
35.7.2.000	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
35.8.0.000	**De activos diferidos**
35.8.1.000	De activos diferidos a corto plazo
35.8.2.000	De activos diferidos a largo plazo
36.0.0.000	**Endeudamiento público**
36.1.0.000	**Deuda interna**

36.1.1.000	Colocación de deuda interna a corto plazo
36.1.2.000	Colocación de deuda interna a largo plazo
36.2.0.000	**Deuda externa**
36.2.1.000	Colocación de deuda externa a corto plazo
36.2.2.000	Colocación de deuda externa a largo plazo
37.0.0.000	**Obtención de préstamos**
37.1.0.000	**Del sector privado**
37.1.1.000	Del sector privado a corto plazo
37.1.2.000	Del sector privado a largo plazo
37.2.0.000	**Del gobierno provincial**
37.2.1.000	De la administración central a corto plazo
37.2.2.000	De la administración central a largo plazo
37.2.3.000	De instituciones descentralizadas a corto plazo
37.2.4.000	De instituciones descentralizadas a largo plazo
37.2.5.000	De instituciones de la seguridad social a corto plazo
37.2.6.000	De instituciones de la seguridad social a largo plazo
37.3.0.000	**De instituciones públicas financieras provinciales**
37.4.0.000	**De instituciones públicas no financieras provinciales**
37.4.1.000	De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales a corto plazo
37.4.2.000	De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales a largo plazo
37.5.0.000	**Del gobierno e instituciones nacionales**
37.5.1.000	Del gobierno nacional y de empresas públicas no financieras nacionales a corto plazo
37.5.2.000	De instituciones públicas financieras nacionales a corto plazo
37.5.3.000	Del gobierno nacional y de empresas públicas no financieras nacionales a largo plazo
37.5.4.000	De Instituciones públicas financieras nacionales a largo plazo
37.6.0.000	**De gobiernos e instituciones provinciales y municipales**
37.6.1.000	De municipios y entes comunales corto plazo
37.6.2.000	De municipios y entes comunales largo plazo
37.6.3.000	De provincias y entes provinciales corto plazo

37.6.4.000	De provincias y entes provinciales largo plazo
37.6.5.000	De instituciones públicas financieras municipales y provinciales a corto plazo
37.6.6.000	De instituciones públicas financieras municipales y provinciales a largo plazo
37.9.0.000	**Del sector externo**
37.9.1.000	Del sector externo a corto plazo
37.9.2.000	Del sector externo a largo plazo
38.0.0.000	**Incremento de otros pasivos**
38.1.0.000	**De cuentas a pagar**
38.1.1.000	De cuentas a pagar corto plazo
38.1.2.000	De cuentas a pagar largo plazo
38.3.0.000	**De documentos a pagar**
38.3.1.000	De documentos a corto plazo
38.3.2.000	De documentos a cargo plazo
38.6.0.000	**Incremento de pasivos diferidos**
38.6.1.000	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo
38.6.2.000	Incremento de pasivos diferidos a largo plazo
38.9.0.000	**Conversión de la deuda**
38.9.1.000	Conversión de la deuda interna a corto plazo en deuda interna a largo plazo. Por refinanciación
38.9.2.000	Conversión de la deuda externa a corto plazo en deuda externa a largo plazo. Por refinanciación.
38.9.3.000	Conversión de préstamos internos a corto plazo en préstamos internos a largo plazo
38.9.4.000	Conversión de préstamos externos a corto plazo en préstamos externos a largo plazo
39.0.0.000	**Incremento del patrimonio**
39.1.0.000	**Incremento del capital**
39.2.0.000	**Incremento de las reservas**
39.3.0.000	**Incremento de resultados acumulados**
41.0.0.000	**Contribuciones figurativas**
41.1.0.000	**Contribuciones para financiaciones corrientes**
41.1.0.010	Contribuciones de la administración central

41.1.0.020	Contribuciones de instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales
41.1.0.030	Contribuciones de instituciones de seguridad social
41.1.0.040	Contribuciones de instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales
41.2.0.000	**Contribuciones para financiaciones de capital**
41.2.0.010	Contribuciones de la administración central
41.2.0.020	Contribuciones de instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales
41.2.0.030	Contribuciones de instituciones de seguridad social
41.2.0.040	Contribuciones de instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales
41.3.0.000	**Contribuciones para aplicaciones financieras**
41.3.0.010	Contribuciones de la administración central
41.3.0.020	Contribuciones de instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales
41.3.0.030	Contribuciones de instituciones de seguridad social
41.3.0.040	Contribuciones de instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales

C. Descripción de Cuentas

Clasificador de Recursos por Rubros

11.0.0.000 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como sobre los ingresos, el patrimonio, sobre la producción, consumo y transacciones. Incluyen también los distintos regímenes federales de distribución de gravámenes.

12.0.0.000 Ingresos no Tributarios

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, producidos de juegos de azar, etc., los que podrán ser abiertos en clases, conceptos o subconceptos de acuerdo con la necesidad de la información que quiera destacarse o resulte de utilidad.

12.1.0.000 Tasas

Importes cobrados por la prestación de bienes o servicios públicos brindados por el estado.

12.2.0.000 Derechos

Recursos que se perciben por el usufructo de bienes de propiedad del Estado o la utilización de servicios regulados por el mismo.

12.3.0.000 Primas

Comprende los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

12.4.0.000 Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

12.5.0.000 Alquileres

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida 16.5.0.000.

12.6.0.000 Multas

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.7.0.000 Juegos de azar

Incluye tanto en producido por juegos de azar provincial, como la participación por juegos de azar nacional.

12.9.0.000 Otros recursos no tributarios

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

13.0.0.000 Aportes y Contribuciones

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones. Se dividen a nivel concepto y subconcepto en Administración Central, Organismos Descentralizados, Municipalidades, Entes Privados y Otros.

14.0.0.000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Provincial, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

15.0.0.000 Ingresos de Operación

Corresponde su utilización en el caso de entidades con fines comerciales o industriales y empresas y sociedades del Estado provincial. Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que hagan a su objeto. No deberán deducirse los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales serán considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquélla.

16.0.0.000 Rentas de la Propiedad

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas provinciales.

17.0.0.000 Transferencias Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes. Abarca las recibidas por otros entes del gobierno provincial que no se consolidan en la Ley de presupuesto.

21.0.0.000 Recursos Propios de Capital

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la amortización acumulada.

Incluye las siguientes clases y conceptos:

21.1.0.000 Venta de Activos

21.1.1.000 Venta de tierras y terrenos

Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

21.1.2.000 Venta de edificios e instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades.

21.1.3.000 Venta de maquinarias y equipos

Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 12.9.0.000 -Otros recursos no tributarios.

21.1.4.000 Venta de activos intangibles

Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor, marcas registra-das, software, etc.

21.1.5.000 Venta de otros bienes

Comprende la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos precedentes. No incluye las ventas de existencias que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o de servicios.

21.9.0.000 Incremento de la amortización acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de amortizaciones.

22.0.0.000 Transferencias de Capital

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin recibir contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital. Incluye las recibidas por otros entes del gobierno Provincial que no se consolidan en la Ley de presupuesto.

31.0.0.000 Venta de Títulos y Valores

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

32.0.0.000 Venta de Acciones y Participaciones de Capital

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

33.0.0.000 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

34.0.0.000 Recuperación de Préstamos de Largo Plazo

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

35.0.0.000 Disminución de Otros Activos Financieros

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos, inversiones transitorias) y de otros activos financieros. De esta manera comprende los saldos disponibles de los recursos con y sin afectación específica de la administración provincial, al cierre del ejercicio anterior.

36.0.0.000 Endeudamiento Público

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legales vigentes.

37.0.0.000 Obtención de Préstamos

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado, público y externo.

38.0.0.000 Incremento de Otros Pasivos

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y la conversión de deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, por refinanciación.

39.0.0.000 Incremento del Patrimonio

Comprende operaciones que originan un incremento del Capital, las reservas o los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

41.0.0.000 Contribuciones Figurativas

Recursos originados en las contribuciones de la administración central, de los organismos descentralizados, y de entidades de seguridad social destinados a la financiación de gastos corrientes, de capital y de aplicaciones financieras, de la administración central, de los organismos descentralizados y de entidades de seguridad social que se consolidan en la Ley de Presupuesto de la Administración Provincial.

III.3.- Clasificador Económico de Recursos

III.3.- Clasificador Económico de Recursos

A. Reseña

Concepto:

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen:

- Las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva por parte del sector público, tales como: los impuestos y las transferencias recibidas.
- Los recursos clasificados conforme a la naturaleza de la contraprestación, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, aportes y contribuciones, etc.
- Los ingresos resultantes de la renta de la propiedad.

Los recursos de capital son los originados en:

- La venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación (amortización).
- Las transferencias recibidas de otros agentes para inversiones de capital.
- La venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por:

- Disminución de la inversión financiera.
- Endeudamiento público.

Finalidad:

De las aperturas dispuestas, y las definiciones planteadas, se deducen las principales finalidades que satisface la clasificación económica de los recursos, y que a continuación se enumeran:

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta de decisión, ya que hace viable la realización de análisis macroeconómicos, la evaluación de los distintos sistemas de administración, y grado de afectación del sistema tributario, y demás variables que son tomadas en consideración para efectuar el seguimiento de la evolución de la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los recursos de origen tributario con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Proporciona información para la orientación de la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Suministra información sobre el origen de las fuentes de ingresos del sector

público.

- Provee información sobre la índole de la deuda pública y su distribución en el tiempo, ya que la distingue en corto y largo plazo.

Aspectos generales:

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubros y por su naturaleza económica no es absoluta debido a que, la formulación de uno y otro, posibilita una exposición agregada de los rubros con características económicas definidas.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador Económico de Recursos

1.0.0.0.0.0.0	**Recursos**
1.1.0.0.0.0.0	**Ingresos corrientes**
1.1.1.0.0.0.0	**Ingresos tributarios**
1.1.1.1.0.0.0	**De origen provincial**
1.1.1.1.1.0.0	Impuestos directos
1.1.1.1.1.1.0	Sobre el patrimonio
1.1.1.1.2.0.0	Impuestos indirectos
1.1.1.1.2.1.0	Sobre la producción, el consumo y las transacciones
1.1.1.1.2.2.0	Otros impuestos
1.1.1.2.0.0.0	**De jurisdicción nacional**
1.1.1.2.1.0.0	Fondos de coparticipación
1.1.2.0.0.0.0	**Contribuciones a la seguridad social**
1.1.3.0.0.0.0	**Ingresos no tributarios**
1.1.3.1.0.0.0	**De origen provincial**
1.1.3.1.1.0.0	Tasas
1.1.3.1.2.0.0	Derechos
1.1.3.1.3.0.0	Otros no tributarios
1.1.3.2.0.0.0	**De jurisdicción nacional**
1.1.3.2.1.0.0	Regalías
1.1.3.2.2.0.0	Participación en juegos de azar
1.1.3.2.3.0.0	Otros
1.1.4.0.0.0.0	**Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas**
1.1.5.0.0.0.0	**Ingresos de operación**
1.1.5.1.0.0.0	**Ventas brutas**
1.1.5.2.0.0.0	**Otros ingresos de operación**
1.1.6.0.0.0.0	**Rentas de la propiedad**
1.1.6.1.0.0.0	**Intereses**

1.1.6.1.1.0.0 Intereses internos

1.1.6.1.1.1.0 Intereses por préstamos

1.1.6.1.1.2.0 Intereses por depósitos

1.1.6.1.1.3.0 Intereses por títulos y valores

1.1.6.1.2.0.0 Intereses del exterior

1.1.6.1.2.1.0 Intereses por préstamos

1.1.6.1.2.2.0 Intereses por depósitos

1.1.6.1.2.3.0 Intereses por títulos y valores

1.1.6.2.0.0.0 Dividendos

1.1.6.3.0.0.0 Arrendamiento de tierras y terrenos

1.1.6.4.0.0.0 Derechos sobre bienes intangibles

1.1.7.0.0.0.0 Transferencias corrientes

1.1.7.1.0.0.0 Del sector privado

1.1.7.1.1.0.0 De unidades familiares

1.1.7.1.2.0.0 De instituciones privadas sin fines de lucro

1.1.7.1.3.0.0 De empresas privadas

1.1.7.2.0.0.0 Del sector público provincial

1.1.7.2.1.0.0 De municipios, de otras provincias, de entes provinciales y de organismos interjurisdiccionales

1.1.7.2.1.1.0 De gobiernos y entes municipales

1.1.7.2.1.2.0 De otros gobiernos y entes provinciales

1.1.7.2.1.3.0 De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales.

1.1.7.2.1.4.0 Del gobierno provincial

1.1.7.3.0.0.0 Del sector público nacional

1.1.7.3.1.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

1.1.7.4.0.0.0 Del sector externo

1.1.7.4.1.0.0 De gobiernos extranjeros y de organismos internacionales

1.2.0.0.0.0.0 Recursos de capital

1.2.1.0.0.0.0 Recursos propios de capital

1.2.1.1.0.0.0 Venta de activos

1.2.1.1.1.0.0 De activos fijos

1.2.1.1.2.0.0 De tierras y terrenos

1.2.1.1.3.0.0 De activos intangibles

1.2.1.1.4.0.0 De otros activos

1.2.1.2.0.0.0 Disminución de existencias

1.2.1.2.1.0.0 De productos terminados y en proceso

1.2.1.2.2.0.0 De materias primas, materiales y suministros

1.2.1.3.0.0.0 Incremento de la amortización acumulada

1.2.1.3.1.0.0 Incremento de la amortización acumulada

1.2.2.0.0.0.0 Transferencias de capital

1.2.2.1.0.0.0 Del sector privado

1.2.2.1.1.0.0 De unidades familiares

1.2.2.1.2.0.0 De instituciones privadas sin fines de lucro

1.2.2.1.3.0.0 De empresas privadas

1.2.2.2.0.0.0 Del sector público provincial

1.2.2.2.1.0.0 De municipios, de otras provincias, de entes provinciales y de organismos interjurisdiccionales

1.2.2.2.1.1.0 De gobiernos y entes municipales

1.2.2.2.1.2.0 De otros gobiernos y entes provinciales

1.2.2.2.1.3.0 De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales

1.2.2.2.1.4.0 Del gobierno provincial

1.2.2.3.0.0.0 Del sector público nacional

1.2.2.3.1.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

1.2.2.4.0.0.0 Del sector externo

1.2.2.4.1.0.0 De gobiernos extranjeros y de organismos internacionales

1.2.3.0.0.0.0 Disminución de la inversión financiera (1)

1.2.3.1.0.0.0 Venta de acciones y participaciones de capital

1.2.3.2.0.0.0 Recuperación de préstamos de corto plazo

1.2.3.2.1.0.0 Del sector privado

1.2.3.2.1.1.0 Del sector privado sin fines de lucro

1.2.3.2.1.2.0 Del sector privado con fines de lucro

1.2.3.2.2.0.0 Del sector público provincial

1.2.3.2.2.1.0 De la administración central

1.2.3.2.2.2.0 De las instituciones descentralizadas

1.2.3.2.2.3.0 De las instituciones de la seguridad social

1.2.3.2.2.4.0 De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales

1.2.3.2.2.5.0 De municipios y entes comunales

1.2.3.2.3.0.0 De provincias, entes provinciales y/o nacionales

1.2.3.2.4.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

1.2.3.3.0.0.0 Recuperación de préstamos de largo plazo

1.2.3.3.1.0.0 Del sector privado

1.2.3.3.1.1.0 Del sector privado sin fines de lucro

1.2.3.3.1.2.0 Del sector privado con fines de lucro

1.2.3.3.2.0.0 Del sector público provincial

1.2.3.3.2.1.0 De la administración central

1.2.3.3.2.2.0 De las instituciones descentralizadas

1.2.3.3.2.3.0 De las instituciones de la seguridad social

1.2.3.3.2.4.0 De organismos interjurisdiccionales y de las empresas públicas provinciales

1.2.3.3.2.5.0 De municipios y entes comunales

1.2.3.3.3.0.0 De provincias, entes provinciales y/o nacionales

1.2.3.3.4.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

(1) Recursos generados por las jurisdicciones y entidades sin fines comerciales o industriales de la Administración Pública Provincial, destinados a la consecución de objetivos de política.

1.3.0.0.0.0.0 Fuentes financieras

1.3.1.0.0.0.0 Disminución de la inversión financiera

1.3.1.1.0.0.0 Venta de acciones y participaciones de capital (2)

1.3.1.2.0.0.0 Recuperación de préstamos de corto plazo (2)

1.3.1.2.1.0.0 Del sector privado

1.3.1.2.1.1.0 Del sector privado sin fines de lucro

1.3.1.2.1.2.0 Del sector privado con fines de lucro

1.3.1.2.2.0.0 Del sector público provincial

1.3.1.2.2.1.0 De la administración central

1.3.1.2.2.2.0 De las instituciones descentralizadas

1.3.1.2.2.3.0 De las instituciones de la seguridad social

1.3.1.2.2.4.0 De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales

1.3.1.2.2.5.0 De municipios y entes comunales

1.3.1.2.3.0.0 De provincias, entes provinciales y/o nacionales

1.3.1.2.4.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

1.3.1.3.0.0.0 Venta de títulos y valores

1.3.1.4.0.0.0 Disminución de otros activos financieros

1.3.1.4.1.0.0 Disminución de disponibilidades

1.3.1.4.1.1.0 Disminución de caja y bancos

1.3.1.4.1.1.1 Disminución de caja y bancos con afectación específica

1.3.1.4.1.1.2 Disminución de caja y bancos sin afectación específica

1.3.1.4.1.2.0 Disminución de inversiones financieras temporarias

1.3.1.4.1.2.1 Disminución de inversiones financieras temporarias con afectación especifica

1.3.1.4.1.2.2 Disminución de inversiones financieras temporarias sin afectación especifica

1.3.1.4.2.0.0 Disminución de cuentas y documentos a cobrar

1.3.1.4.2.1.0 De cuentas y documentos a cobrar a corto plazo

1.3.1.4.2.2.0 De cuentas y documentos a cobrar a largo plazo

1.3.1.4.3.0.0 Disminución de activos diferidos

1.3.1.4.3.1.0 De activos diferidos a corto plazo

1.3.1.4.3.2.0 De activos diferidos a largo plazo

1.3.1.4.4.0.0 Adelantos a proveedores y contratistas

1.3.1.4.4.1.0 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

1.3.1.4.4.2.0 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

1.3.1 5.0.0.0 Recuperación de préstamos de largo plazo (2)

1.3.1.5.1.0.0 Del sector privado

1.3.1.5.1.1.0 Del sector privado sin fines de lucro

1.3.1.5.1.2.0 Del sector privado con fines de lucro

1.3.1.5.2.0.0 Del sector público provincial

1.3.1.5.2.1.0 De la administración central

1.3.1.5.2.2.0 De las instituciones descentralizadas

1.3.1.5.2.3.0 De las instituciones de la seguridad social

1.3.1.5.2.4.0 De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales.

1.3.1.5.2.5.0 De municipios y entes comunales

1.3.1.5.3.0.0 De provincias, entes provinciales y/o nacionales

1.3.1.5.4.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

(2) Recursos generados por entidades con fines comerciales o industriales y empresas del sector público provincial

1.3.2.0.0.0.0 Endeudamiento público e incremento de otros pasivos

1.3.2.1.0.0.0 Colocación de deuda interna a corto plazo

1.3.2.2.0.0.0 Colocación de deuda externa a corto plazo

1.3.2.3.0.0.0 Obtención de préstamos a corto plazo

1.3.2.3.1.0.0 Del sector privado

1.3.2.3.2.0.0 Del sector público provincial

1.3.2.3.2.1.0 De la administración central

1.3.2.3.2.2.0 De las instituciones descentralizadas

1.3.2.3.2.3.0 De las instituciones de seguridad social

1.3.2.3.2.4.0 De municipios y entes comunales

1.3.2.3.2.5.0 De organismos interjurisdiccionales, de empresas públicas provinciales y de fondos fiduciarios

1.3.2.3.3.0.0 Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales

1.3.2.3.4.0.0 De otras provincias y/o entes provinciales

1.3.2.3.5.0.0 Del sector externo

1.3.2.5.0.0.0 Incremento de otros pasivos

1.3.2.5.1.0.0 Incremento de cuentas y documentos a pagar a corto plazo

1.3.2.5.2.0.0 Incremento de cuentas y documentos a pagar a largo plazo

1.3.2.5.3.0.0	**Incremento de pasivos diferidos a corto plazo**
1.3.2.5.4.0.0	**Incremento de pasivos diferidos a largo plazo**
1.3.2.6.0.0.0	**Colocación de deuda interna a largo plazo**
1.3.2.7.0.0.0	**Colocación de deuda externa a largo plazo**
1.3.2.8.0.0.0	**Obtención de préstamos a largo plazo**
1.3.2.8.1.0.0	**Del sector privado**
1.3.2.8.2.0.0	**Del sector público provincial**
1.3.2.8.2.1.0	De la administración central
1.3.2.8.2.2.0	De las instituciones descentralizadas
1.3.2.8.2.3.0	De las instituciones de seguridad social
1.3.2.8.2.4.0	De municipios y entes comunales
1.3.2.8.2.5.0	De organismos interjurisdiccionales, de empresas públicas provinciales y de fondos fiduciarios
1.3.2.8.3.0.0	**Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales**
1.3.2.8.4.0.0	**De otras provincias y/o entes provinciales**
1.3.2.8.5.0.0	**Del sector externo**
1.3.2.9.0.0.0	**Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo por refinanciación**
1.3.2.9.1.0.0	**Conversión de la deuda interna**
1.3.2.9.2.0.0	**Conversión de la deuda externa**
1.3.3.0.0.0.0	**Incremento del patrimonio**
1.3.3.1.0.0.0	Incremento de capital
1.3.3.2.0.0.0	Incremento de las reservas
1.3.3.3.0.0.0	Incremento de resultados acumulados

C. Descripción de Cuentas

Clasificador Económico de Recursos

A continuación se expresan los conceptos de las principales cuentas de la clasificación económica de los recursos.

Ingresos corrientes:

Son los que provienen de los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

Recursos de capital:

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público provincial, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado.

Fuentes financieras:

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tiene el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

Disminución de la inversión financiera:

Incluye la captación de recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital, adquiridos con fines de inversión financiera, y la recuperación de préstamos con objeto de obtener liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos, de cuentas y documentos por cobrar y de activos diferidos, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

Endeudamiento público:

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestarios cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos por pagar.

D. Correspondencia entre clasificadores

Clasificador Económico de Recursos y su correspondencia con el Clasificador de Recursos por Rubro

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA
1.0.0.0.0.0.0	**Recursos**	
1.1.0.0.0.0.0	**Ingresos corrientes**	
1.1.1.0.0.0.0	**Ingresos tributarios**	
1.1.1.1.0.0.0	**De origen provincial**	
1.1.1.1.1.0.0	Impuestos directos	
1.1.1.1.1.1.0	Sobre el patrimonio	11.1.0.000- 11.2.0.000
1.1.1.1.2.0.0	Impuestos indirectos	
1.1.1.1.2.1.0	Sobre la producción, el consumo y las transacciones	11.6.0.000
1.1.1.1.2.2.0	Otros impuestos	11.7.0.000
1.1.1.2.0.0.0	**De jurisdicción nacional**	
1.1.1.2.1.0.0	Fondos de coparticipación	11.9.1.000 al 11.9.9.000
1.1.2.0.0.0.0	**Contribuciones a la seguridad social**	**13.1.0.000 al 13.7.0.000**
1.1.3.0.0.0.0	**Ingresos no tributarios**	
1.1.3.1.0.0.0	**De origen provincial**	
1.1.3.1.1.0.0	Tasas	12.1.0.000
1.1.3.1.2.0.0	Derechos	12.2.0.000
1.1.3.1.3.0.0	Otros no tributarios	12.3.0.000 - 12.4.1.000 - 12.5.0.000 - 12.6.0.000 - 12.7.1.000 - 12.9.1.000
1.1.3.2.0.0.0	**De jurisdicción nacional**	
1.1.3.2.1.0.0	Regalías	12.4.2.000
1.1.3.2.2.0.0	Participación juegos de azar	12.7.2.000
1.1.3.2.3.0.0	Otros	12.9.2.000
1.1.4.0.0.0.0	**Ventas de bienes y servicios de la administración pública**	**14.1.0.000 - 14.2.0.000**
1.1.5.0.0.0.0	**Ingresos de operación**	
1.1.5.1.0.0.0	**Ventas brutas**	**15.1.0.000 - 15.2.0.000**

1.1.5.2.0.0.0	**Otros ingresos de operación**	**15.3.0.000 - 15.9.0.000**
1.1.6.0.0.0.0	**Rentas de la propiedad**	
1.1.6.1.0.0.0	**Intereses**	
1.1.6.1.1.0.0	Intereses internos	
1.1.6.1.1.1.0	Intereses por préstamos	16.1.0.010
1.1.6.1.1.2.0	Intereses por depósitos	16.2.0.010
1.1.6.1.1.3.0	Intereses por títulos y valores	16.3.0.010
1.1.6.1.2.0.0	Intereses del exterior	
1.1.6.1.2.1.0	Intereses por préstamos	16.1.0.020
1.1.6.1.2.2.0	Intereses por depósitos	16.2.0.020
1.1.6.1.2.3.0	Intereses por títulos y valores	16.3.0.020
1.1.6.2.0.0.0	**Dividendos**	**16.4.0.000**
1.1.6.3.0.0.0	**Arrendamiento de tierras y terrenos**	**16.5.0.000**
1.1.6.4.0.0.0	**Derechos sobre bienes intangibles**	**16.6.0.000**
1.1.7.0.0.0.0	**Transferencias corrientes**	
1.1.7.1.0.0.0	**Del sector privado**	
1.1.7.1.1.0.0	De unidades familiares	17.1.1.000
1.1.7.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	17.1.2.000
1.1.7.1.3.0.0	De empresas privadas	17.1.3.000
1.1.7.2.0.0.0	**Del sector público provincial**	
1.1.7.2.1.0.0	De municipios, de otras provincias, de entes provinciales y de organismos interjurisdiccionales	
1.1.7.2.1.1.0	De gobiernos y entes municipales	17.6.1.000
1.1.7.2.1.2.0	De otros gobiernos y entes provinciales	17.6.2.000
1.1.7.2.1.3.0	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales	17.3.0.000 - 17.4.1.000 - 17.4.2.000 - 17.6.3.000
1.1.7.2.1.4.0	Del gobierno provincial	17.2.0.000
1.1.7.3.0.0.0	**Del sector público nacional**	
1.1.7.3.1.0.0	Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales	17.5.1.000 - 17.5.2.000
1.1.7.4.0.0.0	**Del sector externo**	

1.1.7.4.1.0.0	De gobiernos extranjeros y de organismos internacionales	17.9.0.000
1.2.0.0.0.0.0	**Recursos de capital**	
1.2.1.0.0.0.0	**Recursos propios de capital**	
1.2.1.1.0.0.0	**Venta de activos**	
1.2.1.1.1.0.0	De activos fijos	21.1.2.000 – 21.1.3.000
1.2.1.1.2.0.0	De tierras y terrenos	21.1.1.000
1.2.1.1.3.0.0	De activos intangibles	21.1.4.000
1.2.1.1.4.0.0	De otros activos	21.1.5.000
1.2.1.2.0.0.0	**Disminución de existencias**	
1.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
1.2.1.2.2.0.0	De materias primas, materiales y suministros	No clasificado
1.2.1.3.0.0.0	**Incremento de la amortización acumulada**	
1.2.1.3.1.0.0	Incremento de la amortización acumulada	21.9.0.000
1.2.2.0.0.0.0	**Transferencias de capital**	
1.2.2.1.0.0.0	**Del sector privado**	
1.2.2.1.1.0.0	De unidades familiares	22.1.1.000
1.2.2.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	22.1.2.000
1.2.2.1.3.0.0	De empresas privadas	22.1.3.000
1.2.2.2.0.0.0	**Del sector público provincial**	
1.2.2.2.1.0.0	De municipios, de otras provincias, de entes provinciales y de organismos interjurisdiccionales	
1.2.2.2.1.1.0	De gobiernos y entes municipales	22.6.1.000
1.2.2.2.1.2.0	De otros gobiernos y entes provinciales	22.6.2.000
1.2.2.2.1.3.0	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales	22.3.0.000 - 22.4.1.000 - 22.4.2.000 - 22.6.3.000
1.2.2.2.1.4.0	Del gobierno provincial	22.2.0.000
1.2.2.3.0.0.0	**Del sector público nacional**	
1.2.2.3.1.0.0	Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales	22.5.1.000 - 22.5.2.000
1.2.2.4.0.0.0	**Del sector externo**	

1.2.2.4.1.0.0	De gobiernos extranjeros y de organismos internacionales	22.9.0.000
1.2.3.0.0.0.0	**Disminución de la inversión financiera (1)**	
1.2.3.1.0.0.0	**Venta de acciones y participaciones de capital**	**32.0.0.000**
1.2.3.2.0.0.0	**Recuperación de préstamos de corto plazo**	
1.2.3.2.1.0.0	Del sector privado	
1.2.3.2.1.1.0	Del sector privado sin fines de lucro	33.1.1.000
1.2.3.2.1.2.0	Del sector privado con fines de lucro	33.1.2.000
1.2.3.2.2.0.0	Del sector público provincial	
1.2.3.2.2.1.0	De la administración central	33.2.1.000
1.2.3.2.2.2.0	De las instituciones descentralizadas	33.2.2.000
1.2.3.2.2.3.0	De las instituciones de la seguridad social	33.2.3.000
1.2.3.2.2.4.0	De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales	33.3.0.000 - 33.4.1.000 - 33.4.2.000 - 33.9.0.000
1.2.3.2.2.5.0	De municipios y entes comunales	33.6.1.000
1.2.3.2.3.0.0	De provincias, entes provinciales y/o nacionales	33.6.2.000 - 33.6.3.000
1.2.3.2.4.0.0	Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales	33.5.1.000 - 33.5.2.000
1.2.3.3.0.0.0	**Recuperación de préstamos de largo plazo**	
1.2.3.3.1.0.0.	Del sector privado	
1.2.3.3.1.1.0	Del sector privado sin fines de lucro	34.1.1.000
1.2.3.3.1.2.0	Del sector privado con fines de lucro	34.1.2.000
1.2.3.3.2.0.0	Del sector público provincial	
1.2.3.3.2.1.0	De la administración central	34.2.1.000
1.2.3.3.2.2.0	De las instituciones descentralizadas	34.2.2.000
1.2.3.3.2.3.0	De las instituciones de la seguridad social	34.2.3.000
1.2.3.3.2.4.0	De organismos interjurisdiccionales y de empresas públicas provinciales	34.3.0.000 - 34.4.1.000 - 34.4.2.000 - 34.9.0.000
1.2.3.3.2.5.0	De municipios y entes comunales	34.6.1.000
1.2.3.3.3.0.0	De provincias, entes provinciales y/o nacionales	34.6.2.000 - 34.6.3.000
1.2.3.3.4.0.0	Del gobierno nacional y empresas públicas nacionales	34.5.1.000 – 34.5.2.000

(1) Recursos generados por las jurisdicciones y entidades sin fines comerciales o industriales de la Administración Pública Provincial, destinados a la consecución de objetivos de política.

1.3.0.0.0.0.0	**Fuentes financieras**	
1.3.1.0.0.0.0	**Disminución de la inversión financiera**	
1.3.1.3.0.0.0	**Venta de títulos y valores**	**31.1.0.000 – 31.2.0.000**
1.3.1.4.0.0.0	**Disminución de otros activos financieros**	
1.3.1.4.1.0.0	Disminución de disponibilidades	
1.3.1.4.1.1.1	Disminución de caja y bancos con afectación específica	35.1.0.010
1.3.1.4.1.1.2	Disminución de caja y bancos sin afectación específica	35.1.0.020
1.3.1.4.1.2.1	Disminución de inversiones financieras temporarias con afectación específica	35.2.0.010
1.3.1.4.1.2.2	Disminución de inversiones financieras temporarias sin afectación específica.	35.2.0.020
1.3.1.4.2.0.0	Disminución de cuentas y documentos a cobrar	
1.3.1.4.2.1.0	De cuentas y documentos a cobrar a corto plazo	35.3.1.000 - 35.4.1.000
1.3.1.4.2.2.0	De cuentas y documentos a cobrar a largo plazo	35.3.2.000 - 35.4.2.000
1.3.1.4.3.0.0	Disminución de activos diferidos	
1.3.1.4.3.1.0	De activos diferidos a corto plazo	35.8.1.000
1.3.1.4.3.2.0	De activos diferidos a largo plazo	35.8.2.000
1.3.1.4.4.0.0	Adelantos a proveedores y contratistas	
1.3.1.4.4.1.0	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	35.7.1.000
1.3.1.4.4.2.0	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	35.7.2.000
1.3.2.0.0.0.0	**Endeudamiento público e incremento de otros pasivos**	
1.3.2.1.0.0.0	**Colocación de deuda interna a corto plazo**	**36.1.1.000**
1.3.2.2.0.0.0	**Colocación de deuda externa a corto plazo**	**36.2.1.000**
1.3.2.3.0.0.0	**Obtención de préstamos a corto plazo**	
1.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	37.1.1.000
1.3.2.3.2.0.0	Del sector público provincial	
1.3.2.3.2.1.0	De la administración central	37.2.1.000

1.3.2.3.2.2.0	De las instituciones descentralizadas	37.2.3.000
1.3.2.3.2.3.0	De las instituciones de seguridad social	37.2.5.000
1.3.2.3.2.4.0	De municipios y entes comunales	37.6.1.000
1.3.2.3.2.5.0	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales	37.3.0.000 - 37.4.1.000
1.3.2.3.3.0.0	Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales	37.5.1.000 - 37.5.2.000
1.3.2.3.4.0.0	De otras provincias y/o entes provinciales	37.6.3.000 - 37.6.5.000
1.3.2.3.5.0.0	Del sector externo	37.9.1.000
1.3.2.5.0.0.0	**Incremento de otros pasivos**	
1.3.2.5.1.0.0	Incremento de cuentas y documentos a pagar a corto plazo	38.1.1.000 - 38.3.1.000
1.3.2.5.2.0.0	Incremento de cuentas y documentos a pagar a largo plazo	38.1.2.000 - 38.3.2.000
1.3.2.5.3.0.0	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo	38.6.1.000
1.3.2.5.4.0.0	Incremento de pasivos diferidos a largo plazo	38.6.2.000
1.3.2.6.0.0.0	**Colocación de deuda interna a largo plazo**	**36.1.2.000**
1.3.2.7.0.0.0	**Colocación de deuda externa a largo plazo**	**36.2.2.000**
1.3.2.8.0.0.0	**Obtención de préstamos a largo plazo**	
1.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	37.1.2.000
1.3.2.8.2.0.0	Del sector público provincial	
1.3.2.8.2.1.0	De la administración central	37.2.2.000
1.3.2.8.2.2.0	De las instituciones descentralizadas	37.2.4.000
1.3.2.8.2.3.0	De las instituciones de seguridad social	37.2.6.000
1.3.2.8.2.4.0	De municipios y de entes comunales	37.6.2.000
1.3.2.8.2.5.0	De organismos interjurisdiccionales y empresas públicas provinciales	37.4.2.000
1.3.2.8.3.0.0	Del gobierno nacional y de empresas públicas nacionales	37.5.3.000 - 37.5.4.000
1.3.2.8.4.0.0	De otras provincias y/o entes provinciales	37.6.4.000 - 37.6.6.000
1.3.2.8.5.0.0	Del sector externo	37.9.2.000
1.3.2.9.0.0.0	**Conversión de la deuda a corto plazo en a largo plazo por refinanciación**	

1.3.2.9.1.0.0	Conversión de la deuda interna	38.9.1.000 - 38.9.3.000
1.3.2.9.2.0.0	Conversión de la deuda externa	38.9.2.000 - 38.9.4.000
1.3.3.0.0.0.0	**Incremento del patrimonio**	
1.3.3.1.0.0.0	**Incremento de capital**	**39.1.0.000**
1.3.3.2.0.0.0	**Incremento de las reservas**	**39.2.0.000**
1.3.3.3.0.0.0	**Incremento de resultados acumulados**	**39.3.0.000**

IV.- CLASIFICADOR DE GASTOS

IV.- CLASIFICADOR DE GASTOS

IV.1.- RESEÑA

Concepto:

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Categóricamente se puede afirmar que el clasificador de gastos constituye el instrumento determinante de la gestión pública, suministrando información que atiende a diferentes necesidades interrelacionadas.

Finalidad:

Además de permitir el registro analítico de las transacciones de gastos, e independientemente de los propósitos enunciados precedentemente, las clasificaciones de gastos posibilitan:

- La definición de: orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las jurisdicciones en la elaboración de sus presupuestos.
- La determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financieros de las instituciones del Sector Público Provincial.
- El desarrollo y la aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- La ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- La realización de análisis de los efectos del gasto público y de las proyecciones futuras del gasto.
- La determinación de las distintas prioridades del gasto público, así como el establecimiento y la asignación de responsabilidad sobre su ejecución.

Tipos de clasificación:

El gasto público como instrumento que permite expresar un aspecto de la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que responden a diferentes fines. En el presente manual, se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para un sistema integrado de información financiera; los que a continuación se enumeran:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por fuente de financiamiento

- Por categorías de programa

IV.2.- Clasificador por Objeto del Gasto

IV.2.- Clasificador por Objeto del Gasto

A. Reseña

Concepto:

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público provincial aplica en el desarrollo del proceso productivo.

Finalidad:

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de los recursos humanos, de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de otros activos y pasivos del Estado.
- Permite ejercer el control de las transacciones del Sector Público.
- En el marco de las relaciones con los restantes clasificadores, constituye uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

Aspectos Generales:

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico - financiera que realizan las jurisdicciones y entes del sector público.

Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público provincial y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene cuatro niveles de cuentas: incisos, partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

En los bienes de consumo y servicios no personales se pueden realizar desagregaciones de cuentas de cuarto nivel para precisar determinados gastos, o costear adecuadamente los insumos de cada programa. Como así también, en la partida "transferencias" se puedan desagregar para detallar el destino final de las mismas.

Para el caso de los incisos 5.Transferencias, 6.Activos Financieros y 9.Gastos Figurativos la apertura de las partidas subparciales serán habilitadas por la Dirección Provincial de Presupuesto Público y comunicadas con sus respectivos códigos a la Subsecretaría de Hacienda.

La expresión "a corto plazo" utilizada en el presente clasificador por objeto del gasto, se refiere a operaciones cuyo vencimiento se operan hasta los doce meses siguientes a la fecha de su concreción.

La expresión "empresas públicas" utilizada en el presente clasificador incluye: empresas

del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

El criterio de presupuestación para Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, será el que surja de considerar los montos devengados y exigibles dentro de cada ejercicio financiero.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador por Objeto del Gasto

1 Gastos en personal

11 Personal permanente

111 Retribuciones básicas individuales

112 Retribuciones a personal directivo y de control

113 Retribuciones globales a mensualizados y jornalizados

114 Retribuciones globales por horas de cátedra

115 Sueldo Anual Complementario y otros beneficios

116 Contribuciones patronales

1161 Contribuciones patronales al Instituto de Previsión Social de la Provincia

1162 Contribuciones patronales a otros Institutos de Previsión

1163 Contribuciones patronales al I.O.M.A.

1164 Contribuciones patronales al seguro colectivo

1165 Otras contribuciones patronales

12 Personal temporario

121 Retribuciones básicas individuales

122 Retribuciones globales a mensualizados y jornalizados

123 Retribuciones globales por horas de cátedra

124 Sueldo Anual complementario y otros beneficios

125 Contribuciones patronales

13 Asignaciones familiares

14 Servicios extraordinarios

15 Asistencia social al personal

16 Beneficios y compensaciones

17 Unidades retributivas por productividad y eficiencia

2 Bienes de consumo

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

211 Productos alimenticios

212 Productos pecuarios

213 Productos agroforestales

214 Madera, corcho y sus manufacturas

219 Otros no especificados precedentemente

22 Textiles y vestuarios

221 Prendas de vestir

222 Hilados, telas y confecciones textiles

229 Otros no especificados precedentemente

23 Productos de papel, cartón e impresos

231 Papel y cartón para oficina

232 Productos de artes gráficas

233 Productos de papel y cartón

234 Libros, revistas y periódicos

235 Especies timbradas y valores

239 Otros no especificados precedentemente

24 Productos de cuero y caucho

241 Cueros, pieles y sus productos

242 Artículos de caucho

249 Otros no especificados precedentemente.

25 Productos químicos y medicinales

251 Compuestos químicos

252 Productos farmacéuticos y medicinales

253 Abonos y fertilizantes

254 Insecticidas, fumigantes y otros

255 Tintas, pinturas y colorantes

256 Específicos veterinarios

257 Productos de material plástico

259 Otros no especificados precedentemente

26 Productos metálicos

261 Productos ferrosos

262 Productos no ferrosos

263 Estructuras metálicas acabadas

264 Herramientas menores

265 Balas, cartuchos y municiones

269 Otros no especificados precedentemente

27 Productos de la minería, petróleo y sus derivados

271 Minerales metalíferos

272 Petróleo crudo y gas natural

273 Combustibles y lubricantes

274 Carbón mineral

275 Piedra, arcilla, cerámica, arena y sus productos

276 Cemento, cal, asbesto, yeso y sus productos

277 Productos de vidrio, loza y porcelana

279 Otros no especificados precedentemente

29 Otros bienes de consumo

291 Elementos de limpieza

292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

293 Útiles y materiales eléctricos

294 Utensilios de cocina y comedor

295 Útiles menores médico - quirúrgico y de laboratorio

296 Repuestos y accesorios

297 Marcapasos, prótesis y otros implantes

299 Otros no especificados precedentemente

3 Servicios no personales

31 Servicios básicos

311 Energía eléctrica

312 Agua

313 Gas

314 Teléfonos, internet y video por cable

315 Telefonía celular.

316 Correos y telégrafos

319 Otros no especificados precedentemente

32 Alquileres y Derechos

321 Alquiler de edificios y locales

322 Alquiler de maquinaria y equipo

323 Arrendamiento de tierras y terrenos

324 Derechos de bienes intangibles

325 Alquileres con opción a compra

329 Otros no especificados precedentemente

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

335 Limpieza, aseo y fumigación

336 Mantenimiento de sistemas informáticos

339 Otros no especificados precedentemente

34 Servicios técnicos y profesionales

341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad

342 Médicos y sanitarios

343 Jurídicos

344 Administración Financiera

345 De capacitación, artísticos y culturales

346 De informática y sistemas computarizados

347 De vigilancia

348 Prestaciones Médico - Asistenciales

349 Otros no especificados precedentemente

35 Servicios comerciales y financieros

351 Transporte

352 Almacenamiento

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

354 Primas y gastos de seguros

355 Comisiones y gastos bancarios

356 Servicios contratados de alimentación

357 Comisiones

358 Servicios de jardín maternal y guardería

359 Otros no especificados precedentemente

36 Publicidad y propaganda

37 Pasajes viáticos y compensaciones

371 Pasajes

372 Viáticos

373 Movilidad

374 Compensaciones

379 Otros no especificados precedentemente

38 Impuestos, derechos y tasas

381 Impuestos

382 Derechos y tasas

383 Multas y recargos

384 Regalías

385 Juicios y Mediaciones

389 Otros no especificados precedentemente

39 Otros Servicios

391 Servicios de ceremonial

392 Gastos reservados

393 Indemnizaciones

394 Peculios y premios de estímulo por el trabajo

395 Misiones especiales

396 Situaciones de emergencia

397 Gastos funcionales

398 Prácticas Rentadas

399 Otros no especificados precedentemente.

4 Bienes de uso

41 Bienes preexistentes

411 Tierras y terrenos

412 Edificios e instalaciones

413 Otros bienes preexistentes

42 Construcciones

421 Construcciones en bienes de dominio privado

422 Construcciones en bienes de dominio público

43 Maquinaria equipo y soft

431 Maquinaria y equipo de producción

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

433 Equipo sanitario y de laboratorio

434 Equipo de comunicación y señalamiento

435 Equipo educacional y recreativo

436 Equipos de oficina y muebles

437 Herramientas y repuestos mayores

438 Soft

439 Equipos varios

44 Equipo de seguridad

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

46 Obras de arte

47 Semovientes

48 Instalaciones

49 Activos intangibles

5 Transferencias

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

511 Jubilaciones, pensiones y retiros

512 Becas

513 Premios

514 Ayudas sociales a personas

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

517 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

518 Transferencias a cooperativas

519 Transferencias a empresas privadas

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

521 Transferencias a personas

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

524 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

525 Transferencias a cooperativas

526 Transferencias a empresas privadas

53 Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos corrientes

531 Transferencias a gobiernos municipales por participación de impuestos

532 Otras transferencias a municipalidades y otros entes comunales

533 Transferencias a entes del gobierno provincial

534 Transferencias a gobiernos y otros entes provinciales

535 Transferencias a entes del gobierno nacional

54 Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos de capital

541 Transferencias a gobiernos municipales por participación de impuestos

542 Transferencias a gobiernos municipales y otros entes comunales.

543 Transferencias a entes del gobierno provincial

544 Transferencias a gobiernos y otros entes provinciales

545 Transferencias a entes del gobierno nacional

55 Transferencias al sector público empresarial para financiar gastos corrientes

551 Transferencias a organismos interjurisdiccionales para financiar gastos corrientes

552 Transferencias a empresas no financieras del sector público provincial para financiar gastos corrientes

56 Transferencias al sector público empresarial para financiar gastos de capital

561 Transferencias a organismos interjurisdiccionales para financiar gastos de capital

562 Transferencias a empresas no financieras del sector público provincial para financiar gastos de capital

57 Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos corrientes

571 Transferencias a Empresas Públicas Financieras para financiar gastos corrientes

58 Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos de capital

581 Transferencias a Empresas Públicas Financieras para financiar gastos de capital

59 Transferencias al sector externo

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes

593 Transferencias a otros entes del sector externo p/ financiar gastos corrientes

594 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital

595 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

596 Transferencias a otros entes del sector externo para financiar gastos de capital

6 Activos financieros

61 Aportes de capital

611 Aportes de capital a organismos interjurisdiccionales

612 Aportes de capital a empresas públicas provinciales no financieras

613 Aportes de capital a empresas públicas provinciales financieras

614 Aportes de capital a organizaciones del sector privado y/o externo

62 Préstamos a corto plazo

621 Préstamos a corto plazo al sector privado sin fines de lucro

622 Préstamos al sector privado con fines de lucro

623 Préstamos a corto plazo a la administración central

624 Préstamos a corto plazo a instituciones descentralizadas

625 Préstamos a corto plazo a instituciones de seguridad social

626 Préstamos a corto plazo a municipalidades y entes comunales

627 Préstamos a corto plazo a provincias, entes provinciales y/o nacionales

628 Préstamos a corto plazo a empresas públicas

629 Préstamos a corto plazo a organismos interjurisdiccionales

63 Préstamos a largo plazo

631 Préstamos a largo plazo al sector privado sin fines de lucro

632 Préstamos a largo plazo con fines de lucro

633 Préstamos a largo plazo a la administración central

634 Préstamos a largo plazo a instituciones descentralizadas

635 Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social

636 Préstamos a largo plazo a municipalidades y entes comunales

637 Préstamos a largo plazo, a provincias, entes provinciales y/o nacionales

638 Préstamos a largo plazo a empresas públicas

639 Préstamos largo plazo organismos interjurisdiccionales

64 Títulos y valores

641 Títulos y valores de corto plazo

642 Títulos y valores de largo plazo

65 Incremento de disponibilidades

651 Incremento de caja y bancos

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

66 Incremento de cuentas y documentos a cobrar

661 Incremento de cuentas y documentos a cobrar a corto plazo

662 Incremento de cuentas y documentos a cobrar a largo plazo

67 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

671 Incremento de activos diferidos a corto plazo

672 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

673 Incremento de activos diferidos a largo plazo

674 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

71 Servicio de la deuda interna

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

712 Amortización de la deuda interna a corto plazo

713 Intereses de la deuda interna a largo plazo

714 Amortización de la deuda interna a largo plazo

715 Comisiones y otros gastos por la deuda interna a corto plazo

716 Comisiones y otros gastos por la deuda interna a largo plazo

72 Servicio de la deuda externa

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

722 Amortización de la deuda externa a corto plazo

723 Intereses de la deuda externa a largo plazo

724 Amortización de la deuda externa a largo plazo

725 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

726 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

73 Intereses por préstamos recibidos

731 Intereses por préstamos del sector privado

732 Intereses por préstamos de la administración central

733 Intereses por préstamos de instituciones descentralizadas

734 Intereses por préstamos de instituciones de seguridad social

735 Intereses por préstamos del Gobierno Nacional

736 Intereses por préstamos de otras provincias y de municipalidades

737 Intereses por préstamos de empresas públicas y de fondos fiduciarios

738 Intereses por préstamos de organismos interjurisdiccionales

739 Intereses por préstamos del sector externo

74 Disminución de préstamos a corto plazo

741 Préstamos recibidos del sector privado

742 Préstamos recibidos de la administración central

743 Préstamos recibidos de instituciones descentralizadas

744 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social

745 Préstamos recibidos del Gobierno Nacional

746 Préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades

747 Préstamos recibidos de empresas públicas y de fondos fiduciarios

748 Préstamos recibidos de organismos interjurisdiccionales

749 Préstamos recibidos del sector externo

75 Disminución de préstamos a largo plazo

751 Préstamos recibidos del sector privado

752 Préstamos recibidos de la administración central

753 Préstamos recibidos de instituciones descentralizadas

754 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social

755 Préstamos recibidos del Gobierno Nacional

756 Préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades

757 Préstamos recibidos de empresas públicas y de fondos fiduciarios

758 Préstamos recibidos de organismos interjurisdiccionales

759 Préstamos recibidos del sector externo

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

761 Disminución de cuentas y documentos a pagar a corto plazo

762 Disminución de cuentas y documentos a pagar a largo plazo

77 Conversión de la deuda

771 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo

772 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo

773 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

774 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

78 Disminución de otros pasivos

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

782 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

8 Otros gastos

81 Amortización

811 Amortización del activo fijo

82 Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones

821 Descuentos por ventas

822 Bonificaciones por ventas

823 Devoluciones

83 Otras pérdidas

831 Cuentas incobrables

832 Pérdida de inventarios

833 Autoseguro

834 Pérdida en operaciones cambiarias

835 Pérdida en venta de activos

836 Otras pérdidas de operación

837 Otras pérdidas ajenas a la operación

838 Reservas técnicas

839 Pérdidas por emisión de valores públicos bajo la par

85 Consolidación de Deudas

851 Ley 11.192

852 Otras

853 Ley N° 12.438 - Decreto N° 2.928/00 -

854 Ley 12.836

855 Repetición de Impuestos - Art. 55 Ley 12.575 -

86 Cancelación de Pasivos de Empresas y/o Entes Privatizados

87 Disminución del Patrimonio

871 Disminución de capital

872 Disminución de las reservas

873 Disminución de resultados acumulados

9 Gastos figurativos

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes

911 Contribuciones a la administración central

912 Contribuciones a instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales

913 Contribuciones a instituciones de seguridad social

914 Contribuciones a instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

921 Contribuciones a la administración central

922 Contribuciones a instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales

923 Contribuciones a instituciones de seguridad social

924 Contribuciones a instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

931 Contribuciones a la administración central

932 Contribuciones a instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales

933 Contribuciones a instituciones de seguridad social

934 Contribuciones a instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales

C. Descripción de Cuentas

Clasificador por Objeto del Gasto

1 Gastos en personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Provincial.

11 Personal permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público Provincial.

111 Retribuciones básicas individuales

Asignaciones básicas individuales (incluye bonificaciones) de los funcionarios, magistrados y agentes en general de la Administración, conforme a los regímenes estatutarios y agrupamientos ocupacionales que resulten de la aplicación de las normas vigentes en materia de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Régimen Estatutario	Agrupamiento Ocupacional
01 - Ley 10.430	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	06 - Jerárquico o Personal de Conducción
	15 - Autoridades Superiores
02 - Docentes	07 - Docente
	17 - Docente (Horas cátedra)
03 - Seguridad	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	08 - Seguridad
04 - Clero	09 - Clero
05 - Personal Técnico Gráfico	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero

	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	06 - Jerárquico o Personal de Conducción
06 - Poder Judicial	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	06 - Jerárquico o Personal de Conducción
	11 - Funcionarios de Justicia
	12 - Representantes del Ministerio Público
	13 - Magistratura
	15 - Autoridades Superiores
	21 - Superior
07 - Actividades Artísticas y/o Conexas	01 - Mantenimiento y Servicios Generales
	02 - Auxiliar Artístico
	04 - Técnico Teatral
	05 - Profesional Técnico y Administrativo
	06 - Jerarquizado Personal de Conducción
	10 - Artístico
	15 - Autoridades Superiores
08 - Ente Provincial Regulador Energético	04 - Técnico
09 - Carrera Hospitalaria	05 - Profesional
10 - Banco de la Provincia de Buenos Aires	16 - Banco de la Provincia de Buenos Aires
11 - Investigadores Científicos	05 - Profesional
12 - Jerarquizado Superior	15 - Autoridades Superiores
13 - Personal de Vialidad - Ley 10.328	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero

	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	06 - Jerárquico o Personal de Conducción
14 - Personal de Obras Sanitarias - Ley 10.384	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	06 - Jerárquico o Personal de Conducción
	19 - Obrero Oficios
	20 - Técnico Profesional
15 - Personal Portuario	22 - Personal Portuario
16 - Personal Ferroviario	23 - Personal Ferroviario
17 - Personal Astillero	24 - Personal Astillero
18 - Personal Casinos	25 - Personal Casinos
19 - Personal O.C.E.B.A.	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	06 - Jerárquico o Personal de Conducción
20 - Defensor Municipal de Seguridad - Ley 12.154	26 - Defensor Municipal de Seguridad
21 - Universidad Provincial del Sudoeste	27 - Docente Ordinario
22 - Personal Hipódromo de La Plata - Ley 13.477	34 - Personal Hipódromo de La Plata
23 - Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico	04 - Técnico
	05 - Profesional
	35 - Artesanos
24 - Consejeros Escolares - Ley 13.600 -	36 - Consejero Escolar
25 - Defensor del Pueblo	37 - Defensor del Pueblo
26 - Personal Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones BAPRO	38 - Personal Caja BAPRO

112 Retribuciones a personal directivo y de control

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones de los señores miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de las Empresas Públicas Provinciales.

113 Retribuciones globales a mensualizados y jornalizados

Comprende remuneraciones correspondientes a personal comprendido en estatutos y/o escalafones que fijen retribuciones en base a conceptos que, por su especial composición, imposibiliten la identificación de los cargos dentro de la partida parcial 111.

114 Retribuciones Globales por Horas de Cátedra

Pago al personal docente cuya retribución sea por hora de cátedra, no figurando en el presupuesto el respectivo número de cargos, sino la cantidad total de horas semanales previstas.

115 Sueldo Anual Complementario y otros beneficios

Corresponde a los suplementos salariales anuales, gratificaciones y otros beneficios de similares características liquidados de acuerdo con normas vigentes.

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal de las plantas no permanentes del personal transitorio y contratado.

121 Retribuciones básicas individuales

Asignaciones básicas individuales (incluye bonificaciones) del personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables, conforme a los regímenes estatutarios y agrupamientos ocupacionales que resulten de la aplicación de las normas vigentes en materia de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Régimen Estatutario	**Agrupamiento Ocupacional**
01 - Ley 10.430	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	14 - Secretarios Privados y Asesores

02 - Docentes	07 - Docente
	17 - Docente (Horas cátedra)
	18 - Docente (Suplente)
03 - Seguridad	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	08 - Seguridad
05 - Personal Técnico Gráfico	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
06 - Poder Judicial	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
	21 - Integrantes de Inst. de Estudios Judiciales
	21 - Superior
07 - Actividades Artísticas y/o Conexas	01 - Mantenimiento y Servicios Generales
	02 - Auxiliar Artístico
	04 - Técnico Teatral
	05 - Profesional Técnico y Administrativo
	06 - Jerarquizado Personal de Conducción
	10 - Artístico
	15 - Autoridades Superiores
08 - Ente Provincial Regulador Energético	04 - Técnico
09 - Carrera Hospitalaria	05 - Profesional
10 - Banco de la Provincia de Buenos Aires	16 - Banco de la Provincia de Buenos Aires
11 - Investigadores Científicos	05 - Profesional

13 - Personal de Vialidad - Ley 10.328	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
14 - Personal de Obras Sanitarias - Ley 10.384	01 - Servicio o Servicio y Maestranza
	02 - Obrero
	03 - Administrativo
	19 - Obrero Oficios
	20 - Técnico Profesional
15 - Personal Portuario	22 - Personal Portuario
16 - Personal Ferroviario	23 - Personal Ferroviario
17 - Personal Astillero	24 - Personal Astillero
18 - Personal Casinos	25 - Personal Casinos
19 - Personal O.C.E.B.A.	03 - Administrativo
	04 - Técnico
	05 - Profesional
20 - Defensor Municipal de Seguridad - Ley 12.154	26 - Defensor Municipal de Seguridad
21 - Universidad Provincial del Sudoeste	28 - Docente Temporario
22 - Personal Hipódromo de La Plata - Ley 13.477	34 - Personal Hipódromo de La Plata
25 - Defensor del Pueblo	37 - Defensor del Pueblo
26 - Personal Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones BAPRO	38 - Personal Caja BAPRO

122 Retribuciones globales a mensualizados y jornalizados

Comprende remuneraciones correspondientes a personal temporario que se fijen en base a conceptos que, por su especial composición, imposibiliten la identificación de los cargos dentro de la partida parcial 121. Incluye entre otros: personal destajista, servicios auxiliares de policía, personal jornalizado, personal de servicio mensualizado reemplazante de porteros de escuela y de cocineros y ayudantes de cocina de comedores escolares. Abarca asimismo el pago de remuneraciones al personal docente que reviste con carácter de

suplente.

123 Retribuciones globales por horas de cátedra

Comprende el pago de remuneraciones al personal docente que reviste con carácter de suplente y provisional. Se incluyen asimismo compensaciones a los integrantes del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial, por la realización de tareas docentes y afines en el referido Instituto.

124 Sueldo Anual Complementario y otros beneficios.

Corresponde a los suplementos salariales anuales, gratificaciones y otros beneficios de similares características liquidados de acuerdo con normas vigentes.

125 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

13 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluidos los subsidios por casamiento, nacimiento, escolaridad, etc.

14 Servicios extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor.

15 Asistencia social al personal

Gastos destinados a brindar esparcimiento, atender indemnizaciones por accidentes de trabajos u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye asimismo las contribuciones complementarias jubilatorias, y en general aquellas que tienden a asegurar prestaciones de asistencia social al personal del Estado.

16 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarias, y no tienen la característica de habitualidad.

17 Unidades retributivas por productividad y eficiencia

La imputación de erogaciones originadas en retribuciones por productividad y eficiencia provenientes de estímulos, destinadas a premiar la productividad y recompensar la eficiencia en el desempeño de tareas especiales, asignadas al personal en actividad.

2 Bienes de consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso

son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

Comprende asimismo los bienes que por su escaso valor, en virtud de las normas legales vigentes no deben inventariarse.

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de la silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, refrigerio, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre-ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Productos alimenticios

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas, forrajes y toda otra clase de alimentos para animales. Incluye el pago de gastos de comida y refrigerio a funcionarios, almuerzos o cenas de trabajo, y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre-ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

212 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

213 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

214 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

22 Textiles y vestuarios

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

221 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

222 Hilados, telas y confecciones textiles

Fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales, sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, colchones, almohadas, cortinas, toallas,

pañales y demás confecciones no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel y cartón para oficina

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

232 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

233 Productos de papel y cartón

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

234 Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas, publicados para su distribución al público y materiales elaborados básicamente con papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

235 Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semi elaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros, pieles y sus productos

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y pergaminados,

charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial, tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 2.2.1. Prendas de vestir.

242 Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semi acabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimientos de pisos, flotadores, cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

249 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

25 Productos químicos y medicinales

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.).

251 Compuestos químicos

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; oxígeno medicinal; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Reactivos. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

252 Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

253 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y remove-

dores de pintura.

256 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

257 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

259 Otros no especificados precedentemente

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadoras y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo excluido los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

26 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

261 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semi acabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

262 Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

263 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

264 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

265 Balas, cartuchos y municiones

269 Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y come-

dor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

27 Productos de la minería, petróleo y sus derivados

Minerales sólidos, minerales metalíferos y no metalíferos, petróleo crudo y sus derivados, gas natural, piedras y arena.

271 Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

272 Petróleo crudo y gas natural

Comprende petróleo crudo y gas natural.

273 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos y gaseosos, (excepto gas natural), aceites de alumbrado y aceites y grasas lubricantes.

274 Carbón mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

275 Productos de arcilla, cerámica, piedras y arena

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura. Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

276 Cemento, asbesto, cal, yeso y sus productos

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbesto, cemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares. Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

277 Productos de vidrio, loza y porcelana

Vidrio en barras, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrios ópticos sin labrar, y demás productos de vidrio no especificados precedentemente. Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

279 Otros no especificados precedentemente

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre y otros minerales no incluidos en las partidas parciales anteriores.

29 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

291 Elementos de limpieza

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes, etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

293 Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

294 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

296 Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos.

Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

297 Marcapasos, prótesis y otros implantes

Comprende aquellos insumos a ser implantados en pacientes como: marcapasos, prótesis, válvulas, stent.

299 Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3 Servicios no personales

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios.

Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

31 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluido la evacuación del afluente cloacal) y de comunicaciones.

Comprende el pago de los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

311 Energía eléctrica.

312 Agua.

313 Gas.

314 Teléfonos, internet y video por cable.

315 Telefonía celular.

316 Correos y telégrafos.

319 Otros no especificados precedentemente.

32 Alquileres y derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing" (alquiler con opción a compra)

321 Alquiler de edificios y locales.

322 Alquiler de maquinaria y equipo.

323 Arrendamiento de tierras y terrenos.

324 Derechos de bienes intangibles.

325 Alquiler con opción a compra.

329 Otros no especificados precedentemente.

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen del contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

Comprende los servicios indicados en las partidas parciales indicadas a continuación:

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye: sistemas eléctricos, de agua, gas, el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación.

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

335 Limpieza, aseo y fumigación.

Servicios por extracción de basura y residuos patógenos, de esterilización, lavadero, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

336 Mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas y redes informáticos.

339 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

Comprende los servicios técnicos y profesionales indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.

342 Médicos y sanitarios

Comprende todas las especialidades médicas y paramédicas, como así también los servicios contratados de emergencias médicas.

343 Jurídicos.

344 Administración Financiera.

345 De capacitación, artísticos y culturales:

Gastos por servicios prestados por profesionales, expertos, docentes, etc. en la organización y dictado de cursos de capacitación. Como también gastos destinados al pago de servicios artísticos, culturales y recreativos.

346 De informática y sistemas computarizados.

347 De vigilancia.

348 Prestaciones Médico – Asistenciales.

Prestaciones efectuadas por prestadores profesionales y/o entidades de profesionales de la salud para la atención de afiliados al IOMA.

349 Otros no especificados precedentemente.

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión, reproducción y suscripciones online. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

351 Transporte

Traslados terrestres, marítimos y aéreos, servicios de peaje, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas; las erogaciones originadas en la contratación de servicios para el transporte de personas, efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes.

352 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo, o divulgaciones de tipos cultural, científicos, técnicos y suscripciones online. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.2. Productos de artes gráficas.

354 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguro de personas y cosas, incluyéndose los pagos a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

355 Comisiones y gastos bancarios.

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc. Se excluyen los gastos imputados en las partidas 715, 716, 725 y 726.

356 Servicios contratados de alimentación

Gastos para atender servicios contratados de alimentación por unidad de ra-

ción que contemplan las distintas dietas, bajo distintas modalidades de contratación, sean diarias, unitarias o periódicas.

357 Comisiones

Gastos para atender los servicios que prestan los comisionistas, como por ejemplo por la implementación de los juegos de azar, etc. Se excluyen los servicios que prestan los bancos, los que deberán imputarse a la partida 355 Comisiones y gastos bancarios.

358 Servicios de jardín maternal y guardería

Gastos para atender servicios contratados de Jardín Maternal y/o Guardería.

359 Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

36 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

37 Pasajes viáticos y compensaciones

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Asimismo incluye compensaciones de gastos habituales relacionadas con la prestación de servicios. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

371 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

372 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas vigentes.

373 Movilidad

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de gestiones fuera del lugar habitual de trabajo, consistente en una suma fija a modo de compensación de los gastos que se realicen, conforme a la legislación vigente.

374 Compensaciones

Asignaciones que se otorgan al personal a modo de compensación de gastos, por mantenimiento de uniformes, equipos de uso personal y desarraigo.

379 Otros no especificados precedentemente

38 Impuestos, derechos y tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos y fallos judiciales en los casos

no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

381 Impuestos

Gastos destinados al pago de impuestos.

382 Derechos y tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

383 Multas y recargos

Gastos en concepto de multas, intereses y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar, con exclusión de los que corresponda imputar en la cuenta 385 Juicios y Mediaciones.

384 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, etc., cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

385 Juicios y Mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

389 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

39 Otros Servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial, gastos reservados, indemnizaciones, gastos de peculio y estímulos para el trabajo y servicios varios.

Comprende los servicios indicados en las partidas parciales que a continuación se detallan:

391 Servicios de ceremonial

Gastos originados en el agasajo de personalidades y su comitiva declaradas huéspedes oficiales de la provincia, la realización de eventos, fiestas públicas, exposiciones y demás actos que organice, auspicie o asista el Poder Ejecutivo, Ministros y otros funcionarios autorizados a realizar o participar de tales acontecimientos.

Incluye asimismo los gastos que demanden la adquisición de ofrendas florales, placas recordatorias y otros presentes que se ofrezcan como cortesía y homenaje.

392 Gastos reservados

Gastos que deben mantenerse en reserva de acuerdo con normas legales vigentes.

393 Indemnizaciones

Comprende las indemnizaciones por daños y perjuicios, pérdidas y averías, tránsito, etc. Se excluyen las indemnizaciones al personal que se clasifican en el Inciso 1.

394 Peculios y premios de estímulo por el trabajo

Comprende los gastos destinados al pago de peculios y premios de estímulo por el trabajo que realizan: religiosos, internados, reclusos y penados de establecimientos penitenciarios, de salud y menores.

395 Misiones especiales

Se atenderán las asignaciones que fije el Poder Ejecutivo a personas ajenas a la administración pública, designadas para realizar estudios, asesorar, y/o representar al gobierno de la provincia y sus organismos dentro y fuera del país. Asimismo se imputarán los gastos que ocasionen las misiones especiales que concurran a la provincia.

396 Situaciones de emergencia

Comprende los gastos que se realicen para la atención de emergencias, incendios y otras catástrofes que hagan necesaria la acción inmediata del gobierno provincial.

397 Gastos funcionales

Se imputarán a esta partida los gastos de refrigerio y comida de los funcionarios que indique la respectiva norma, los de sus respectivos núcleos familiares, como así también los del personal afectado a las residencias oficiales. Se imputarán asimismo los gastos de hospedaje de aquellos funcionarios que, comprendidos en la norma, no disponen de residencia oficial o casa-habitación. Abarcará también los gastos derivados de agasajos y homenajes que realicen los funcionarios autorizados por la norma.

398 Prácticas Rentadas

Se imputarán a esta partida los gastos para la atención de la realización de prácticas rentadas en dependencias provinciales, resultantes de convenios suscriptos con instituciones de enseñanza.

399 Otros no especificados precedentemente

4 Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujeto a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

41 Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes Partidas Principales de este Inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido éste y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial 4.1.1. Tierras y Terrenos.

Comprende asimismo, los estudios de factibilidad, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc, necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcciones en bienes de dominio privado.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en bienes de dominio público.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinaria, equipo y soft

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

432 Equipo de transporte, tracción y elevación.

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación y control como los sistemas de monitoreo. Equipos de señalización de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos). Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipos de oficina y muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquina de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

437 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para tornear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

438 Soft

Programas o conjunto de programas, instrucciones o reglas informáticas para ejecutar ciertas tareas en una computadora.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores.

44 Equipo de seguridad.

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, video,

discos fonoeléctricos y otros elementos destinados a la formación de colecciones. Se incluyen los gastos de encuadernación de libros, marcos para cuadros, todo ello exclusivamente para colecciones.

46 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentarles, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

47 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

48 Instalaciones

Instalaciones internas de comunicación, electricidad, gas, agua, aire, vapor, etc., así como sistemas contra incendio, de alarma y otros, tabiques, accesorios, casillas, garitas, etc. en edificios, talleres o establecimientos existentes.

49 Activos intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5 Transferencias

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contra prestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades o personas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos. Como asimismo el otorgamiento de premios ya sea en dinero o en especies.

511 Jubilaciones, pensiones y retiros

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones, pensiones y retiros.

512 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores, que no implican contraprestación de servicios. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes.

513 Premios

Sumas de dinero en concepto de premios otorgados a personas y/o entidades, de acuerdo a las normas vigentes, como así también aquellos premios entregados en especies (medallas, copas, trofeos, etc.).

514 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordado a personas.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a empresas privadas

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital.

Subsidios para atender gastos de capital a favor de entidades o personas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes de capital.

521 Transferencias a personas

Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipos, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios a instituciones de enseñanza destinados a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro

Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinados a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas privadas

Subsidios a empresas privadas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

53 Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos corrientes.

Transferencias a municipios por participación impositiva y subsidios destinados a municipalidades, transferencias a entes del gobierno provincial y a otros estados provinciales y a entes del gobierno nacional, que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

531 Transferencias a gobiernos municipales por participación de impuestos

Sumas otorgadas a las municipalidades en concepto de participaciones impositivas para atender sus erogaciones corrientes.

Se abrirá con un campo de tres dígitos posteriores, para cada municipio de la provincia.

532 Otras transferencias a municipalidades y otros entes comunales

Subsidios otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones corrientes

533 Transferencias a entes del gobierno provincial

Transferencias a entes del gobierno provincial que no se consolidan en la Ley de presupuesto para atender sus erogaciones corrientes, indicando a nivel de subparcial el ente receptor.

534 Transferencias a gobiernos y otros entes provinciales

Subsidios otorgados a otras provincias, sus entes provinciales, como así también los otorgados por entes que no consolidan a los que consolidan en el Gobierno Provincial, para atender sus erogaciones corrientes.

535 Transferencias a entes del gobierno nacional

Sumas otorgadas a entes del gobierno nacional para atender sus erogaciones corrientes.

54 Transferencias a municipalidades, entes provinciales, a otros gobiernos provinciales y a entes del gobierno nacional para financiar gastos de capital.

Transferencias a municipios por participación impositiva y subsidios destinados a municipalidades, transferencias a entes del gobierno provincial y a otros estados provinciales y a entes del gobierno nacional, que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones de capital.

541 Transferencias a gobiernos municipales por participación de impuestos

Sumas otorgadas a las municipalidades en concepto de participaciones impositivas para atender sus erogaciones de capital.

Se abrirá con un campo de tres dígitos posteriores, para cada municipio de la provincia.

542 Transferencias a gobiernos municipales y otros entes comunales

Subsidios otorgados a las municipalidades y otros entes comunales para atender sus erogaciones de capital.

543 Transferencias a entes del gobierno provincial

Transferencias a entes del gobierno provincial que no se consolidan en la Ley de presupuesto para atender sus erogaciones de capital, indicando a nivel de subparcial el ente receptor.

544 Transferencias a gobiernos y otros entes provinciales

Subsidios otorgados a otras provincias, sus entes provinciales, como así también los otorgados por entes que no consolidan a los que consolidan en el Gobierno Provincial, para atender sus erogaciones de capital.

545 Transferencias a entes del gobierno nacional

Sumas otorgadas a entes del gobierno nacional para atender sus erogaciones de capital.

55 Transferencias al sector público empresarial para financiar gastos corrientes.

Transferencias a organismos interjurisdiccionales y a empresas del sector público provincial.

551 Transferencias a organismos interjurisdiccionales para financiar gastos corrientes

Transferencias a organismos interjurisdiccionales para gastos de operación.

552 Transferencias a empresas no financieras del sector público provincial para financiar gastos corrientes

Transferencias a empresas no financieras del sector público provincial.

56 Transferencias al sector público empresarial para financiar gastos de capital.

561 Transferencias a organismos interjurisdiccionales para financiar gastos de capital

562 Transferencias a empresas no financieras del sector público provincial para financiar gastos de capital

57 Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos de corrientes.

571 Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos corrientes

58 Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos de capital.

581 Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos de capital

59 Transferencias al sector externo

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes.

Transferencias a gobiernos extranjeros que se realizan para la atención de

gastos corrientes.

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes.

Transferencias a organismos internacionales que se realizan para la atención de gastos corrientes.

593 Transferencias a otros entes del sector externo para financiar gastos corrientes.

Transferencias a otros entes del sector externo que se realizan para la atención de gastos corrientes.

594 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital.

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros para la financiación de gastos de capital.

595 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital.

Transferencias a organismos internacionales que se realizan para la atención de gastos de capital.

596 Transferencias a otros entes del sector externo para financiar gastos de capital.

Transferencias a otros entes del sector externo que se realizan para la atención de gastos de capital.

6 Activos financieros

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean éstos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de: disponibilidades, de cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Aportes de capital

Aportes de capital directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a organismos provinciales, interjurisdiccionales, privados e internacionales.

611 Aportes de capital a organismos interjurisdiccionales

Aportes de capital que se realizan a organismos interjurisdiccionales.

612 Aportes de capital a empresas públicas provinciales no financieras

Aportes de capital a empresas públicas provinciales no financieras.

613 Aportes de capital a empresas públicas provinciales financieras

Aportes de capital a empresas públicas provinciales financieras.

614 Aportes de capital a organizaciones del sector privado y/o externo.

Aportes de capital que se efectúan a organizaciones del sector privado y/o externo.

62 Préstamos a corto plazo

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector público y al sector privado y externo.

621 Préstamos a corto plazo al sector privado sin fines de lucro.

Préstamos directos a corto plazo que se conceden al sector privado sin fines de lucro.

622 Préstamos al sector privado con fines de lucro.

Préstamos directos a corto plazo que se conceden al sector privado con fines de lucro.

623 Préstamos a corto plazo a la administración central.

Préstamos a corto plazo que se conceden a la administración central.

624 Préstamos a corto plazo a instituciones descentralizadas.

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas.

625 Préstamos a corto plazo instituciones de seguridad social.

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social.

626 Préstamos a corto plazo a municipalidades y entes comunales.

Préstamos directos a corto plazo otorgados a municipalidades y entes comunales.

627 Préstamos a corto plazo a provincias, entes provinciales y/o nacionales

Préstamos directos a corto plazo otorgados a provincias, entes provinciales y/o nacionales.

628 Préstamos a corto plazo a empresas públicas

Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas públicas y sociedades del estado.

629 Préstamos a corto plazo a organismos interjurisdiccionales

Préstamos directos a corto plazo a organismos interjurisdiccionales.

63 Préstamos a largo plazo

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector público y a los sectores privado y externo.

631 Préstamos a largo plazo al sector privado sin fines de lucro

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

632 Préstamos a largo plazo al sector privado con fines de lucro

Préstamos directos a largo plazo al sector privado.

633 Préstamos a largo plazo a la administración central

Préstamos directos a largo plazo al tesoro provincial.

634 Préstamos a largo plazo a instituciones descentralizadas

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas.

635 Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo al sistema de seguridad social.

636 Préstamos a largo plazo a municipalidades y entes comunales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a municipalidades y entes comunales.

637 Préstamos a largo plazo a provincias, entes provinciales y/o nacionales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a provincias, entes provinciales y/o nacionales.

638 Préstamos a largo plazo a empresas públicas

Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas y sociedades del estado provincial.

639 Préstamos a largo plazo a organismos interjurisdiccionales

Préstamos directos a largo plazo concedidos a organismos interjurisdiccionales.

64 Títulos y valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas a corto y largo plazo.

641 Títulos y valores de corto plazo

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas a corto plazo.

642 Títulos y valores de largo plazo

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas a largo plazo.

65 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja y bancos y otros activos financieros temporarios durante y/o al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos durante y/o al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementan las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc., durante el ejercicio.

66 Incremento de cuentas y documentos a cobrar.

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

661 Incremento de cuentas y documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas y documentos a cobrar a corto plazo.

662 Incremento de cuentas y documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de cuentas a cobrar a largo plazo.

67 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del sector público.

671 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado, por ejemplo seguros, alquileres, etc.).

672 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

673 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones imputables en el largo plazo.

674 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público provincial, incluyéndose las variaciones por actualización de diferencias de cambio y/o por reconocimiento contractual de cláusulas de ajustes, como así también las comisiones y otros gastos.

71 Servicio de la deuda interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda interna de organismos del sector público provincial, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc., emitidos de acuerdo con normas legales vigentes.

711 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a corto plazo.

712 Amortización de la deuda interna a corto plazo.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a corto plazo, y de corresponder con su actualización y/o su diferencia de cambio.

713 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a largo plazo.

714 Amortización de la deuda interna a largo plazo.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a largo plazo, y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

715 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo.

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados por la deuda interna a corto plazo.

716 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo.

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados por la deuda interna a largo plazo.

72 Servicio de la deuda externa

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa de organismos del sector público provincial, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc., emitidos de acuerdo con normas legales vigentes.

721 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo.

722 Amortización de la deuda externa a corto plazo.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a corto plazo, y de corresponder su diferencia de cambio.

723 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo.

724 Amortización de la deuda externa a largo plazo.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa a largo plazo, y de corresponder su diferencia de cambio.

725 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo.

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados por la deuda externa a corto plazo.

726 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo.

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados por la deuda externa a largo plazo.

73 Intereses por préstamos recibidos

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de los préstamos de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses por préstamos de la administración central

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de la administración central.

733 Intereses por préstamos de instituciones descentralizadas

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de instituciones descentralizadas.

734 Intereses por préstamos de instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las instituciones de Seguridad Social.

735 Intereses por préstamos del Gobierno Nacional

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos del Gobierno Nacional.

736 Intereses por préstamos de otras provincias y de municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades.

737 Intereses por préstamos de empresas públicas y de fondos fiduciarios

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas y de fondos fiduciarios.

738 Intereses por préstamos de organismos interjurisdiccionales.

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de los organismos interjurisdiccionales.

739 Intereses por préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado, y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de

cambio.

742 Préstamos recibidos de la administración central.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central, y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

743 Préstamos recibidos de instituciones descentralizadas.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos recibidos de las instituciones descentralizadas, y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

744 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos de las instituciones de Seguridad Social, y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

745 Préstamos recibidos del Gobierno Nacional.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos del Gobierno Nacional y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

746 Préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de otras provincias y de municipalidades y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

747 Préstamos recibidos de empresas públicas y de fondos fiduciarios

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de las empresas públicas financieras y no financieras y de fondos fiduciarios, y de corresponder con sus actualizaciones y/o diferencias de cambio.

748 Préstamos recibidos de organismos interjurisdiccionales.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de organismos interjurisdiccionales y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

749 Préstamos recibidos del sector externo.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo, y de corresponder su diferencia de cambio.

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

752 Préstamos recibidos de la administración central.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la Administración Central y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

753 Préstamos recibidos de instituciones descentralizadas.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de instituciones descentralizadas y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

754 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de instituciones de seguridad social y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

755 Préstamos recibidos del Gobierno Nacional.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos recibidos del Gobierno Nacional y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

756 Préstamos recibidos de otras provincias y de municipalidades.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de otras provincias y de municipalidades y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

757 Préstamos recibidos de empresas públicas y de fondos fiduciarios

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de las empresas públicas financieras y no financieras y de fondos fiduciarios, y de corresponder con sus actualizaciones y/o diferencias de cambio.

758 Préstamos recibidos de organismos interjurisdiccionales

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de organismos interjurisdiccionales y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

759 Préstamos recibidos del sector externo.

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos otorgados por el sector externo, y de corresponder su diferencia de cambio.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar del Sector Público Provincial.

761 Disminución de cuentas y documentos a pagar a corto plazo.

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

762 Disminución de cuentas y documentos a pagar a largo plazo.

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar no comerciales a corto plazo y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

77 Conversión de la deuda

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo.

771 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

772 Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo en corto plazo y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

773 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo y de corresponder con sus actualizaciones y/o su diferencia de cambio.

774 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

Recursos que se acuerdan a los organismos públicos que permiten la disminución de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo y de corresponder su diferencia de cambio.

78 Disminución de otros pasivos

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo.

782 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo.

8 Otros gastos

Partidas de gastos de uso en el sector público provincial financiero y no financiero no incluidas en las partidas anteriores. Los conceptos que se incluyen, no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos los casos representan gastos o costos de las jurisdicciones. Además incluirá las partidas correspondientes para atender los gastos originados en ejercicios anteriores.

81 Amortización

Cuotas de amortización anual de los bienes del activo fijo.

811 Amortización del activo fijo

Cuotas de amortización anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

82 Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realiza la entidad por concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos. Asimismo, incluye las devoluciones cuando correspondiera realizar reintegros de fondos en virtud de operaciones no comerciales que se revierten total o parcialmente.

821 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o crédito que ocurren en el ejercicio.

822 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

823 Devoluciones

Apropiaciones en concepto de devoluciones que realizan las jurisdicciones y entidades cuando correspondiera realizar reintegros de fondos por transacciones realizadas que corresponda revertir total o parcialmente.

83 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir los organismos públicos o empresas como ser: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguro, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

831 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

832 Pérdida de inventarios

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

833 Autoseguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

834 Pérdida en operaciones cambiarias.

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera y/o por reconocerse contractualmente cláusula de ajustes. Exclúyese los gastos imputados en el Inciso 7.

835 Pérdida en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos, intangibles, valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

836 Otras pérdidas de operación

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

837 Otras pérdidas ajenas a la operación

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas no operativas de las entidades.

838 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

839 Pérdidas por emisión de valores públicos bajo la par

Apropiaciones en concepto de pérdidas por emisión de colocación de valores públicos bajo la par.

85 Consolidación de Deuda

Atención de gastos originados en juicios y acuerdos en que el Estado haya sido parte, incluyéndose las motivadas por sentencias judiciales firmes, arreglos extrajudiciales, convenios, etc.

86 Cancelación de Pasivos de Empresas y/o Entes Privatizados

Se imputarán a esta partida los gastos tendientes a cancelar parcial o totalmente los pasivos de empresas y/o entes del Estado Provincial privatizados.

87 Disminución del Patrimonio

Comprende los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

871 Disminución de capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

872 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

873 Disminución de resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio, como consecuencia de la distribución del resultado del ejercicio por el órgano de dirección máxima de la institución.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la administración central, de organismos descentralizados con o sin fines comerciales o industriales, de entidades de seguridad social destinados a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados con o sin fines comerciales o industriales, entidades de seguridad social cuyas erogaciones figuran en el Presupuesto de la Administración Provincial.

91 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes.

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en subparciales, de acuerdo a las necesidades que requiera cada presupuesto. Las partidas parciales son las indicadas a continuación:

911 Contribuciones a la administración central.

912 Contribuciones a instituciones descentralizadas sin fines comerciales e industriales

913 Contribuciones a instituciones de seguridad social.

914 Contribuciones a instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales.

92 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital. Se abrirá en subparciales, de acuerdo a las necesidades que requiera cada presupuesto. Las partidas parciales son las indicadas a continuación:

921 Contribuciones a la administración central

922 Contribuciones a instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales

923 Contribuciones a instituciones de seguridad social

924 Contribuciones a instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales

93 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras. Se abrirá en subparciales, de acuerdo a las necesidades que requiera cada presupuesto. Las partidas parciales son las indicadas a continuación:

931 Contribuciones a la administración central.

932 Contribuciones a instituciones descentralizadas sin fines comerciales o industriales.

933 Contribuciones a instituciones de seguridad social.

934 Contribuciones a instituciones descentralizadas con fines comerciales o industriales.

IV.3.- Clasificador Económico de Gastos

IV.3.- Clasificador Económico de Gastos

A. Reseña

Concepto:

La clasificación económica de los gastos permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto de las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

Resulta conveniente señalar que el impacto de las repercusiones a que se hace referencia, es el que se origina como efecto económico resultante del monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado. No así el resultante de las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

Finalidad:

- Permitir el análisis de relaciones entre: el nivel de recursos y el de gastos, los costos y los beneficios, los objetivos de los programas y su eficacia, el presupuesto y la economía.
- Facilitar las proyecciones con fines de análisis macroeconómicos.
- Permitir el conocimiento de la retribución a los factores de la producción y, en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Mostrar el nivel de inversión pública que realiza el sector público, como así también su contribución al incremento de la capacidad instalada, a través de la desagregación de los gastos de capital.
- Servir de estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público.
- Su cotejo con el clasificador económico de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público, sus fuentes de financiamiento ya sean interno o externo, y la presión que el mismo ejercerá sobre la totalidad de los medios de financiamiento disponibles.

Aspectos generales:

La delimitación entre la clasificación de los gastos por rubros y por su naturaleza económica no es absoluta, debido a que la formulación de uno y otro, posibilita una exposición agregada de los rubros con características económicas definidas, situación ésta, determinante de la necesaria interrelación de ambos. Asimismo, resulta importante relacionar la clasificación económica de gastos con las que resultan de otras clasificaciones, tal el caso de: las funcional y por categorías de programa.

En efecto, es fundamental la aportación que significa el clasificador programático por ejemplo para el caso de la identificación de la categoría de programa: "proyecto", ya que esta relación posibilita que, parte de los gastos que una primer instancia pueden clasificarse como "corrientes" (remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc.) si se encuentran imputados a la categoría de programa "proyecto", y por lo tanto están destinados a incrementar el activo institucional, resulten reordenados como "gastos de capital".

Asimismo para el caso de los gastos de inversión en las funciones de servicios de seguridad, educación y cultura, tales como construcciones, equipamiento, etc., resultará importante la interrelación existente entre el clasificador por objeto del gasto, y el de finalidad y función.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador Económico de Gastos

2.0.0.0.0.0.0	**Gastos**
2.1.0.0.0.0.0	**Gastos corrientes**
2.1.1.0.0.0.0	**Gastos de operación (1)**
2.1.1.1.0.0.0	**Remuneraciones**
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones
2.1.1.2.0.0.0	**Bienes y servicios**
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales
2.1.1.3.0.0.0	**Impuestos**
2.1.1.4.0.0.0	**Amortización**
2.1.1.5.0.0.0	**Previsiones**
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro
2.1.1.6.0.0.0	**Descuentos y bonificaciones**

(1) Gastos realizados por las entidades con fines comerciales e industriales y las empresas y sociedades del Estado Provincial.

2.1.2.0.0.0.0	**Gastos de consumo (2)**
2.1.2.1.0.0.0	**Remuneraciones**
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios
2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales
2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales
2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones
2.1.2.2.0.0.0	**Bienes y servicios**
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales

2.1.2.3.0.0.0 **Impuestos**

2.1.2.4.0.0.0 **Amortización**

2.1.2.5.0.0.0 **Previsiones y reservas técnicas**

2.1.3.0.0.0.0 **Rentas de la propiedad**

2.1.3.1.0.0.0 **Intereses**

2.1.3.1.1.0.0 Intereses internos

2.1.3.1.1.1.0 Intereses por deudas

2.1.3.1.1.2.0 Intereses por préstamos

2.1.3.1.2.0.0 Intereses al exterior

2.1.3.1.2.1.0 Intereses por deudas

2.1.3.1.2.2.0 Intereses por préstamos

2.1.3.2.0.0.0 **Arrendamiento de tierras y terrenos**

2.1.3.3.0.0.0 **Derechos sobre bienes intangibles**

(2) Gastos realizados por las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial sin fines comerciales o industriales.

2.1.4.0.0.0.0 **Prestaciones de la seguridad social**

2.1.5.0.0.0.0 **Otras pérdidas**

2.1.6.0.0.0.0 **Transferencias corrientes**

2.1.6.1.0.0.0 **Al sector privado**

2.1.6.1.1.0.0 A unidades familiares

2.1.6.1.2.0.0 A instituciones privadas sin fines de lucro

2.1.6.1.3.0.0 A empresas privadas

2.1.6.2.0.0.0 **Al sector público**

2.1.6.2.1.0.0 Al sector público provincial

2.1.6.2.1.1.0 A organismos interjurisdiccionales

2.1.6.2.1.2.0 A empresas públicas no financieras provinciales

2.1.6.2.1.3.0 A empresas públicas financieras

2.1.6.2.1.4.0 A entes del gobierno provincial

2.1.6.2.2.0.0 A municipios y a otros gobiernos provinciales

2.1.6.2.2.1.0 A gobiernos municipales por participación de impuestos

2.1.6.2.2.2.0 A municipalidades y otros entes comunales

2.1.6.2.2.3.0 A gobiernos y otros entes provinciales

2.1.6.2.3.0.0 A entes del gobierno nacional

2.1.6.2.4.0.0 Al sector externo

2.1.7.0.0.0.0 A clasificar

2.2.0.0.0.0.0 Gastos de capital

2.2.1.0.0.0.0 Inversión real directa

2.2.1.1.0.0.0 Formación bruta de capital fijo

2.2.1.1.1.0.0 Edificios e instalaciones

2.2.1.1.2.0.0 Construcciones del dominio privado

2.2.1.1.3.0.0 Construcciones del dominio público

2.2.1.1.4.0.0 Maquinaria y equipo

2.2.1.1.6.0.0 Producción propia (3)

2.2.1.1.6.1.0 Remuneraciones

2.2.1.1.6.2.0 Bienes y servicios

2.2.1.1.6.3.0 Impuestos

2.2.1.1.6.4.0 Amortización

2.2.1.1.6.5.0 Intereses capitalizables

2.2.1.1.6.6.0 Arrendamiento de tierras y terrenos

2.2.1.1.6.7.0 Derecho de bienes intangibles

(3) Corresponde imputar como "producción propia" los gastos reflejados en la categoría de programa: "Proyecto"

2.2.1.2.0.0.0 Tierras y terrenos

2.2.1.3.0.0.0 Activos intangibles

2.2.2.0.0.0.0 Transferencias de capital

2.2.2.1.0.0.0 Al sector privado

2.2.2.1.1.0.0 A las unidades familiares

2.2.2.1.2.0.0 A las instituciones privadas sin fines de lucro

2.2.2.1.3.0.0 A las empresas privadas

2.2.2.2.0.0.0 Al sector público

2.2.2.2.1.0.0	Al sector público provincial
2.2.2.2.1.1.0	A organismos interjurisdiccionales
2.2.2.2.1.2.0	A empresas no financieras provinciales
2.2.2.2.1.3.0	A empresas financieras provinciales
2.2.2.2.1.4.0	A entes del gobierno provincial
2.2.2.2.2.0.0	A municipios y a otros gobiernos provinciales
2.2.2.2.2.1.0	A gobiernos municipales y entes comunales
2.2.2.2.2.2.0	A gobiernos y otros entes provinciales
2.2.2.2.3.0.0	A entes del gobierno nacional
2.2.2.2.4.0.0	Al sector externo
2.2.3.0.0.0.0	**Inversión financiera (4)**
2.2.3.1.0.0.0	**Aportes de capital**
2.2.3.1.1.0.0	Organismos interjurisdiccionales
2.2.3.1.2.0.0	Empresas públicas provinciales no financieras
2.2.3.1.3.0.0	Empresas públicas provinciales financieras
2.2.3.1.4.0.0	Sector privado y/o externo
2.2.3.2.0.0.0	**Concesión de préstamos de corto plazo**
2.2.3.2.1.0.0	Al sector privado
2.2.3.2.1.1.0	Al sector privado sin fines de lucro
2.2.3.2.1.2.0	Al sector privado con fines de lucro
2.2.3.2.2.0.0	Al sector público
2.2.3.2.2.1.0	A la administración central
2.2.3.2.2.2.0	A las instituciones descentralizadas
2.2.3.2.2.3.0	A las instituciones de seguridad social
2.2.3.2.2.4.0	A municipalidades y entes comunales
2.2.3.2.2.5.0	A provincias, entes provinciales y/o nacionales
2.2.3.2.2.6.0	A empresas públicas
2.2.3.2.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales
2.2.3.3.0.0.0	**Concesión de préstamos a largo plazo**
2.2.3.3.1.0.0	Al sector privado

2.2.3.3.1.1.0 Al sector privado sin fines de lucro

2.2.3.3.1.2.0 Al sector privado con fines de lucro

2.2.3.3.2.0.0 Al sector público

2.2.3.3.2.1.0 A la administración central

2.2.3.3.2.2.0 A las instituciones descentralizadas

2.2.3.3.2.3.0 A las instituciones de seguridad social

2.2.3.3.2.4.0 A municipalidades y entes comunales

2.2.3.3.2.5.0 A provincias, entes provinciales y/o nacionales

2.2.3.3.2.6.0 A empresas públicas

2.2.3.3.2.7.0 A organismos interjurisdiccionales

(4) Gastos realizados por las jurisdicciones y entidades sin funciones comerciales o industriales con fines de consecución de objetivos de políticas.

2.2.4.0.0.0.0 A clasificar

2.3.0.0.0.0.0 Aplicaciones financieras

2.3.1.0.0.0.0 Inversión financiera

2.3.1.1.0.0.0 Aportes de capital (5)

2.3.1.1.1.0.0 Organismos interjurisdiccionales

2.3.1.1.2.0.0 Empresas públicas provinciales no financieras

2.3.1.1.3.0.0 Empresas públicas provinciales financieras

2.3.1.1.4.0.0 Sector privado y/o externo

2.3.1.2.0.0.0 Concesión de préstamos de corto plazo (5)

2.3.1.2.1.0.0 Al sector privado

2.3.1.2.1.1.0 Al sector privado sin fines de lucro

2.3.1.2.1.2.0 Al sector privado con fines de lucro

2.3.1.2.2.0.0 Al sector público

2.3.1.2.2.1.0 A la administración central

2.3.1.2.2.2.0 A las instituciones descentralizadas

2.3.1.2.2.3.0 A las instituciones de seguridad social

2.3.1.2.2.4.0 A municipalidades y entes comunales

2.3.1.2.2.5.0 A provincias, entes provinciales y/o nacionales

2.3.1.2.2.6.0	A empresas públicas
2.3.1.2.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales
2.3.1.3.0.0.0	**Adquisición de títulos y valores**
2.3.1.4.0.0.0	**Incremento de otros activos financieros**
2.3.1.4.1.0.0	Incremento de disponibilidades
2.3.1.4.1.1.0	Incremento de caja y bancos
2.3.1.4.1.2.0	Incremento de inversiones temporarias
2.3.1.4.2.0.0	Incremento de cuentas y documentos a cobrar (5)
2.3.1.4.2.1.0	Incremento de cuentas y documentos a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.2.2.0	Incremento de cuentas y documentos a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.3.0.0	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
2.3.1.4.3.1.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo
2.3.1.4.3.2.0	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
2.3.1.4.3.3.0	Incremento de activos diferidos a largo plazo
2.3.1.4.3.4.0	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
2.3.1.5.0.0.0	**Concesión de préstamos a largo plazo (5)**
2.3.1.5.1.0.0	Al sector privado
2.3.1.5.1.1.0	Al sector privado sin fines de lucro
2.3.1.5.1.2.0	Al sector privado con fines de lucro
2.3.1.5.2.0.0	Al sector público
2.3.1.5.2.1.0	A la administración central
2.3.1.5.2.2.0	A las instituciones descentralizadas
2.3.1.5.2.3.0	A las instituciones de seguridad social
2.3.1.5.2.4.0	A municipalidades y entes comunales
2.3.1.5.2.5.0	A provincias, entes provinciales y/o nacionales
2.3.1.5.2.6.0	A empresas públicas
2.3.1.5.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales

(5) Gastos realizados por entidades con fines comerciales o industriales y las empresas y sociedades del Estado Provincial.

2.3.2.0.0.0.0	**Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos**
2.3.2.1.0.0.0	**Amortización deuda interna a corto plazo**
2.3.2.2.0.0.0	**Amortización deuda externa a corto plazo**
2.3.2.3.0.0.0	**Amortización de préstamos a corto plazo**
2.3.2.3.1.0.0	Del sector privado
2.3.2.3.2.0.0	Del sector público
2.3.2.3.2.1.0	De la administración central
2.3.2.3.2.2.0	De las instituciones descentralizadas
2.3.2.3.2.3.0	De las instituciones de seguridad social
2.3.2.3.2.4.0	Del gobierno nacional
2.3.2.3.2.5.0	De municipalidades y de otras provincias
2.3.2.3.2.6.0	De Empresas Públicas Provinciales y de Fondos Fiduciarios
2.3.2.3.2.7.0	De organismos interjurisdiccionales
2.3.2.3.3.0.0	Del sector externo
2.3.2.4.0.0.0	**Disminución de otros pasivos**
2.3.2.4.1.0.0	Disminución de cuentas y documentos a pagar a corto plazo
2.3.2.4.2.0.0	Disminución de cuentas y documentos a pagar a largo plazo
2.3.2.4.3.0.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
2.3.2.4.4.0.0	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
2.3.2.5.0.0.0	**Amortización deuda interna a largo plazo**
2.3.2.6.0.0.0	**Amortización deuda externa a largo plazo**
2.3.2.7.0.0.0	**Amortización de préstamos a largo plazo**
2.3.2.7.1.0.0	Del sector privado
2.3.2.7.2.0.0	Del sector público
2.3.2.7.2.1.0	De la administración central
2.3.2.7.2.2.0	De las instituciones descentralizadas
2.3.2.7.2.3.0	De las instituciones de seguridad social
2.3.2.7.2.4.0	Del gobierno nacional

2.3.2.7.2.5.0	De municipalidades y de otras provincias
2.3.2.7.2.6.0	De empresas públicas provinciales y de fondos fiduciarios
2.3.2.7.2.7.0	De organismos interjurisdiccionales
2.3.2.7.3.0.0	Del sector externo
2.3.2.8.0.0.0	**Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo**
2.3.2.8.1.0.0	Conversión de la deuda interna
2.3.2.8.2.0.0	Conversión de la deuda externa
2.3.3.0.0.0.0	**Disminución del patrimonio**
2.3.3.1.0.0.0	Disminución de capital
2.3.3.2.0.0.0	Disminución de las reservas
2.3.3.3.0.0.0	Disminución de resultados acumulados

C. Descripción de Cuentas

Clasificador Económico de Gastos

A continuación se explican los contenidos principales de las cuentas que integran este clasificador, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. A tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

Gastos Corrientes:

Comprenden los gastos destinados a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público provincial, los gastos por el pago de intereses por el endeudamiento público y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Gastos de Capital:

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumento para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo gastos e inversión financiera que responden a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros. Asimismo incluye las transferencias de recursos.

Aplicaciones financieras:

Corresponden al incremento de los activos financieros y a la disminución de los pasivos públicos.

i) <u>Inversión Financiera</u>

> Se originan en la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

ii) <u>Amortización de la deuda pública</u>

> Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos etc. colocados en el mercado interno o externo, así como la amortización de préstamos no instrumentada adquirida con el sector privado, público y externo.
>
> Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumentos de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar.

D. Correspondencia entre clasificadores

Clasificador Económico de Gastos y su correspondencia con el Clasificador por Objeto del Gasto

CODIGO	DESCRIPCION	CORRESPONDENCIA
2.0.0.0.0.0.0	**Gastos**	
2.1.0.0.0.0.0	**Gastos corrientes**	
2.1.1.0.0.0.0	**Gastos de operación (1)**	
2.1.1.1.0.0.0	**Remuneraciones**	
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios	111-112-113-114-115-121-122-123-124-140.
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales	130-150
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.1.2.0.0.0	**Bienes y servicios**	
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales	310-321-322-329-330-340-350-360-370-382-383-384-389-390.
2.1.1.3.0.0.0	**Impuestos**	**381**
2.1.1.4.0.0.0	**Amortización**	**810**
2.1.1.5.0.0.0	**Previsiones**	
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables	831
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro	833
2.1.1.6.0.0.0	**Descuentos y bonificaciones**	**820**

1) Gastos realizados por las entidades con fines comerciales e industriales y las empresas y sociedades del Estado Provincial

2.1.2.0.0.0.0	**Gastos de consumo (2)**	
2.1.2.1.0.0.0	**Remuneraciones**	
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios	111-112-113-114-115-121-122-123-124-140-170.
2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125
2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales	130-150

2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.2.2.0.0.0	**Bienes y servicios**	
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales	310-321-322-329-330-340-350-360-370-382-383-384-389-390-715-716-725-726.
2.1.2.3.0.0.0	**Impuestos**	**381**
2.1.2.4.0.0.0	**Amortización**	**810**
2.1.2.5.0.0.0	**Previsiones y reservas técnicas**	**831-833-838**
2.1.3.0.0.0.0	**Rentas de la propiedad**	
2.1.3.1.0.0.0	**Intereses**	
2.1.3.1.1.0.0	Intereses internos	
2.1.3.1.1.1.0	Intereses por deudas	711-713
2.1.3.1.1.2.0	Intereses por préstamos	731 al 738
2.1.3.1.2.0.0	Intereses al exterior	
2.1.3.1.2.1.0	Intereses por deudas	721-723
2.1.3.1.2.2.0	Intereses por préstamos	739
2.1.3.2.0.0.0	**Arrendamiento de tierras y terrenos**	**323**
2.1.3.3.0.0.0	**Derechos sobre bienes intangibles**	**324**

(2) Gastos realizados por las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial sin fines comerciales o industriales

2.1.4.0.0.0.0	**Prestaciones de la seguridad social**	**511**
2.1.5.0.0.0.0	**Otras pérdidas**	**832-834-835-836-837-839.**
2.1.6.0.0.0.0	**Transferencias corrientes**	
2.1.6.1.0.0.0	**Al sector privado**	
2.1.6.1.1.0.0	A unidades familiares	512-513-514
2.1.6.1.2.0.0	A instituciones privadas s/fines de lucro	515-516-517
2.1.6.1.3.0.0	A empresas privadas	518-519
2.1.6.2.0.0.0	**Al sector público**	
2.1.6.2.1.0.0	Al sector público provincial	

2.1.6.2.1.1.0	A organismos interjurisdiccionales	551
2.1.6.2.1.2.0	A empresas públicas no financieras provinciales	552
2.1.6.2.1.3.0	A empresas públicas financieras	570
2.1.6.2.1.4.0	A entes del gobierno provincial	533
2.1.6.2.2.0.0	A municipalidades, a otros gobiernos provinciales	
2.1.6.2.2.1.0	A gobiernos municipales por participación de impuestos	531
2.1.6.2.2.2.0	A municipalidades y otros entes comunales	532
2.1.6.2.2.3.0	A gobiernos y otros entes provinciales	534
2.1.6.2.3.0.0	A entes del gobierno nacional	535
2.1.6.2.4.0.0	Al sector externo	591-592-593
2.1.7.0.0.0.0	**A clasificar**	**841**
2.2.0.0.0.0.0	**Gastos de capital**	
2.2.1.0.0.0.0	**Inversión real directa**	
2.2.1.1.0.0.0	**Formación bruta de capital fijo**	
2.2.1.1.1.0.0	Edificios e instalaciones	412-480
2.2.1.1.2.0.0	Construcciones del dominio privado	421
2.2.1.1.3.0.0	Construcciones del dominio público	422
2.2.1.1.4.0.0	Maquinaria y equipo	413-430-440-450-460-470
2.2.1.1.6.0.0	Producción propia (3)	
2.2.1.1.6.1.0	Remuneraciones	111-112-113-114-115-116-121-122-123-124-125-130-140-150-160.
2.2.1.1.6.2.0	Bienes y servicios	200-310-321-322-329-330-340-350-360-370-382-383-384-389-390.
2.1.1.6.3.0	Impuestos	381
2.2.1.1.6.4.0	Amortización	810
2.2.1.1.6.5.0	Intereses capitalizables	711-713-721-723-730.
2.2.1.1.6.6.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	323
2.2.1.1.6.7.0	Derecho de bienes intangibles	324

(3) Corresponde imputar como "producción propia" los gastos reflejados en la categoría de programa: "Proyecto"

2.2.1.2.0.0.0	**Tierras y terrenos**	**411**
2.2.1.3.0.0.0	**Activos intangibles**	**490**
2.2.2.0.0.0.0	**Transferencias de capital**	
2.2.2.1.0.0.0	**Al sector privado**	
2.2.2.1.1.0.0	A las unidades familiares	521
2.2.2.1.2.0.0	A las instituciones privadas s/ fines de lucro	522-523-524-525
2.2.2.1.3.0.0	A las empresas privadas	526
2.2.2.2.0.0.0	**Al sector público**	
2.2.2.1.1.0.0	Al sector público provincial	
2.2.2.2.1.1.0	A organismos interjurisdiccionales	561
2.2.2.2.1.2.0	A empresas no financieras provinciales	562
2.2.2.2.1.3.0	A empresas públicas financieras provinciales	580
2.2.2.2.1.4.0	A entes del gobierno provincial	543
2.2.2.2.2.0.0	A municipios y otros entes provinciales	
2.2.2.2.2.1.0	A gobiernos municipales y entes comunales	541-542
2.2.2.2.2.2.0	A gobiernos y otros entes provinciales	544
2.2.2.2.3.0.0	A entes del gobierno nacional	545
2.2.2.2.4.0.0	Al sector externo	594-595-596
2.2.3.0.0.0.0	**Inversión financiera (4)**	
2.2.3.1.0.0.0	**Aportes de capital**	
2.2.3.1.1.0.0	Organismos interjurisdiccionales	611
2.2.3.1.2.0.0	Empresas públicas provinciales no financieras	612
2.2.3.1.3.0.0	Empresas públicas provinciales financieras	613
2.2.3.1.4.0.0	Sector privado y/o externo	614
2.2.3.2.0.0.0	**Concesión de préstamos a corto plazo**	
2.2.3.2.1.0.0	Al sector privado	
2.2.3.2.1.1.0	Al sector privado sin fines de lucro	621
2.2.3.2.1.2.0	Al sector privado con fines de lucro	622

2.2.3.2.2.0.0	Al sector público	
2.2.3.2.2.1.0	A la administración central	623
2.2.3.2.2.2.0	A las instituciones descentralizadas	624
2.2.3.2.2.3.0	A las instituciones de seguridad social	625
2.2.3.2.2.4.0	A municipalidades y entes comunales	626
2.2.3.2.2.5.0	A provincias, entes provinciales y/o nacionales	627
2.2.3.2.2.6.0	A empresas públicas	628
2.2.3.2.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales	629
2.2.3.3.0.0.0	**Concesión de préstamos a largo plazo**	
2.2.3.3.1.0.0	Al sector privado	
2.2.3.3.1.1.0	Al sector privado sin fines de lucro	631
2.2.3.3.1.2.0	Al sector privado con fines de lucro	632
2.2.3.3.2.0.0	Al sector público	
2.2.3.3.2.1.0	A la administración central	633
2.2.3.3.2.2.0	A las instituciones descentralizadas	634
2.2.3.3.2.3.0	A las instituciones de seguridad social	635
2.2.3.3.2.4.0	A municipalidades y entes comunales	636
2.2.3.3.2.5.0	A provincias, entes provinciales y/o nacionales	637
2.2.3.3.2.6.0	A empresas públicas	638
2.2.3.3.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales	639

(4) Gastos realizados por las jurisdicciones y entidades sin funciones comerciales o industriales con fines de consecución de objetivos de políticas.

2.2.4.0.0.0.0	**A clasificar**	**842-843-844**
2.3.0.0.0.0.0	**Aplicaciones financieras**	
2.3.1.0.0.0.0	**Inversión financiera**	
2.3.1.1.0.0.0	**Aportes de capital (5)**	
2.3.1.1.1.0.0	Organismos interjurisdiccionales	611
2.3.1.1.2.0.0	Empresas públicas provinciales no financieras	612
2.3.1.1.3.0.0	Empresas públicas provinciales financieras	613
2.3.1.1.4.0.0	Sector privado y/o externo	614

2.3.1.2.0.0.0	**Concesión de préstamos a corto plazo (5)**	
2.3.1.2.1.0.0	Al sector privado	
2.3.1.2.1.1.0	Al sector privado sin fines de lucro	621
2.3.1.2.1.2.0	Al sector privado con fines de lucro	622
2.3.1.2.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.2.2.1.0	A la administración central	623
2.3.1.2.2.2.0	A las instituciones descentralizadas	624
2.3.1.2.2.3.0	A las instituciones de seguridad social	625
2.3.1.2.2.4.0	A municipalidades y entes comunales	626
2.3.1.2.2.5.0	A provincias, entes provinciales y/o nacionales	627
2.3.1.2.2.6.0	A empresas públicas	628
2.3.1.2.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales	629
2.3.1.3.0.0.0	**Adquisición de títulos y valores**	**640**
2.3.1.4.0.0.0	**Incremento de otros activos financieros**	
2.3.1.4.1.0.0	Incremento de disponibilidades	
2.3.1.4.1.1.0	Incremento de caja y bancos	651
2.3.1.4.1.2.0	Incremento de inversiones temporarias	652
2.3.1.4.2.0.0	Incremento de cuentas y documentos a cobrar (5)	
2.3.1.4.2.1.0	Incremento de cuentas y documentos a cobrar a corto plazo	661
2.3.1.4.2.2.0	Incremento de cuentas y documentos a cobrar a largo plazo	662
2.3.1.4.3.0.0	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
2.3.1.4.3.1.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo	671
2.3.1.4.3.2.0	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	672
2.3.1.4.3.3.0	Incremento de activos diferidos a largo plazo	673
2.3.1.4.3.4.0	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	674
2.3.1.5.0.0.0	**Concesión de préstamos a largo plazo (5)**	
2.3.1.5.1.0.0	Al sector privado	
2.3.1.5.1.1.0	Al sector privado sin fines de lucro	631

2.3.1.5.1.2.0	Al sector privado con fines de lucro	632
2.3.1.5.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.5.2.1.0	A la administración central	633
2.3.1.5.2.2.0	A las instituciones descentralizadas	634
2.3.1.5.2.3.0	A las instituciones de seguridad social	635
2.3.1.5.2.4.0	A municipalidades y entes comunales	636
2.3.1.5.2.5.0	A provincias, entes provinciales y/o nacionales	637
2.3.1.5.2.6.0	A empresas públicas	638
2.3.1.5.2.7.0	A organismos interjurisdiccionales	639

(5) Gastos realizados por entidades con fines comerciales o industriales y las empresas y sociedades del Estado Provincial

2.3.2.0.0.0.0	**Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos**	
2.3.2.1.0.0.0	**Amortización deuda interna a corto plazo**	**712**
2.3.2.2.0.0.0	**Amortización deuda externa a corto plazo**	**722**
2.3.2.3.0.0.0	**Amortización de préstamos a corto plazo**	
2.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	741
2.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.3.2.1.0	De la administración central	742
2.3.2.3.2.2.0	De las instituciones descentralizadas	743
2.3.2.3.2.3.0	De las instituciones de seguridad social	744
2.3.2.3.2.4.0	Del gobierno nacional	745
2.3.2.3.2.5.0	De municipalidades y de otras provincias	746
2.3.2.3.2.6.0	De empresas públicas provinciales y de fondos fiduciarios	747
2.3.2.3.2.7.0	De organismos interjurisdiccionales	748
2.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	749
2.3.2.4.0.0.0	**Disminución de otros pasivos**	
2.3.2.4.1.0.0	Disminución de cuentas y documentos a pagar a corto plazo	761
2.3.2.4.2.0.0	Disminución de cuentas y documentos a pagar a largo plazo	762

2.3.2.4.3.0.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	781
2.3.2.4.4.0.0	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo	782
2.3.2.5.0.0.0	**Amortización deuda interna a largo plazo**	**714-850-860**
2.3.2.6.0.0.0	**Amortización deuda externa a largo plazo**	**724**
2.3.2.7.0.0.0	**Amortización de préstamos a largo plazo**	
2.3.2.7.1.0.0	Del sector privado	751
2.3.2.7.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.7.2.1.0	De la administración central	752
2.3.2.7.2.2.0	De las instituciones descentralizadas	753
2.3.2.7.2.3.0	De las instituciones de seguridad social	754
2.3.2.7.2.4.0	Del gobierno nacional	755
2.3.2.7.2.5.0	De municipalidades y de otras provincias	756
2.3.2.7.2.6.0	De empresas públicas provinciales y de fondos fiducia-rios	757
2.3.2.7.2.7.0	De organismos interjurisdiccionales	758
2.3.2.7.3.0.0	Del sector externo	759
2.3.2.8.0.0.0	**Conversión de la deuda a largo plazo en a corto plazo**	
2.3.2.8.1.0.0	Conversión de la deuda interna	771-773
2.3.2.8.2.0.0	Conversión de la deuda externa	772-774
2.3.3.0.0.0.0	**Disminución del patrimonio**	**87**
2.3.3.1.0.0.0	Disminución de capital	871
2.3.3.2.0.0.0	Disminución de las reservas	872
2.3.3.3.0.0.0	Disminución de resultados acumulados	873

IV.4.- Clasificador de Gastos por Finalidad y Función

IV.4.- Clasificador de Gastos por Finalidad y Función

A. Reseña

Concepto:

La clasificación funcional presenta el gasto público provincial según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos.

Mientras que la finalidad del gasto permite identificar el objetivo primario de una determinada política presupuestaria, la función del gasto es una representación de la articulación programática del presupuesto.

En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por parte del poder político.

Finalidad:

- Permite examinar las tendencias de las erogaciones del gobierno en determinadas funciones o finalidades de política a lo largo del tiempo.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.
- Proporciona agregados fundamentales que pueden utilizarse como indicadores o cuantificadores de resultados.
- Permite la realización de comparaciones internacionales e interjurisdiccionales en relación al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan las unidades de gobierno.

Unidades y criterios de clasificación

Se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir la actividad u obra, por consiguiente, cada actividad u obra tendrá asignado un código de la clasificación funcional, de acuerdo con la función a la cual se corresponda.

Si un programa o proyecto no se desagrega, respectivamente, en actividades u obras, dicho programa o proyecto constituye la unidad básica de clasificación.

Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante, esto es, donde su acción sea más significativa, debiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente.

Si los gastos administrativos corresponden a funciones de distintas finalidades, deberán asignarse en la función de la finalidad más preponderante.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador de Gastos por Finalidad y Función

1 Administración Gubernamental

1.1.0 Legislativa
1.2.0 Judicial
1.3.0 Dirección superior ejecutiva
1.4.0 Relaciones interiores
1.4.1 Coparticipación impositiva y por Leyes Especiales
1.4.2 Asistencia a municipios
1.5.0 Asuntos financieros y fiscales
1.6.0 Control de la gestión pública
1.7.0 Información y estadísticas básicas

2 Servicios de Seguridad y Justicia

2.1.0 Seguridad
2.2.0 Sistema penitenciario
2.3.0 Servicios de justicia

3 Servicios Sociales

3.1.0 Salud
3.2.0 Promoción y asistencia social
3.3.0 Seguridad social
3.4.0 Educación y cultura
3.4.1 Educación Elemental, Media, Superior y Universitaria
3.4.2 Servicios culturales
3.5.0 Ciencia y técnica
3.6.0 Asuntos laborales
3.7.0 Vivienda y urbanismo
3.8.0 Protección del medio ambiente y agua potable
3.8.1 Ecología y saneamiento ambiental.
3.8.2 Agua potable, alcantarillado y desagües pluviales
3.9.0 Deportes y recreación

4 Servicios Económicos

4.1.0 Energía, combustibles y minería
4.2.0 Comunicaciones

4.3.0 Transporte
4.3.1 Transporte terrestre
4.3.2 Transporte marítimo y fluvial
4.3.3 Transporte aéreo
4.4.0 Suelo, riego, desagües y drenajes
4.5.0 Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables
4.6.0 Industria
4.7.0 Comercio, finanzas, seguros y almacenaje
4.7.1 Comercio, almacenaje y otros servicios.
4.7.2 Seguros y finanzas
4.8.0 Turismo

5 Deuda Pública

5.1.0 Servicios de la deuda pública

8 Gastos Figurativos

8.8.0 Gastos figurativos

9 A Clasificar

9.9.0 A clasificar

C. Descripción de Cuentas

Clasificador de Gastos por Finalidad y Función

1 Administración Gubernamental

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: justicia, dirección superior ejecutiva, de apoyo a gobiernos municipales, administración financiera, control de la gestión pública e información y estadísticas básicas.

1.1.0 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.2.0 Judicial

Ejercicio de potestades Judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal fiscal, Tribunal de Faltas, etc). Ni las de los registros destinados a salvaguardar derechos de propiedad que se clasifican en 1.5.

1.3.0 Dirección superior ejecutiva

Acciones de Administración general a cargo del gobernador, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.4.0 Relaciones interiores

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a las municipalidades y a otros entes comunales. Abarca conceptos tales como participación de impuestos, de tasas, multas y de juegos de azar, asistencia financiera de carácter reintegrable y no reintegrable para atender déficit presupuestario y deudas de tesorería, etc., que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

1.4.1 Coparticipación impositiva y por Leyes Especiales

Aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente, mediante el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a las asignaciones de la misma. Incluye afectaciones a municipios por Leyes Especiales, tales como descentralización administrativa tributaria, tasas, multas, fondos para usos específicos y por participación de juegos de azar.

1.4.2 Asistencia a municipios

Asistencia financiera de carácter reintegrable o no reintegrable destinada a Municipios y entes comunales, para apoyo económico-financiero, promoción y toda otra acción realizada por éstos.

1.5.0 Asuntos financieros y fiscales

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, programación e inversión de los fondos del Estado, a la custodia de los bienes y del patrimonio estatal y demás actividades finan-

cieras y fiscales.

1.6.0 Control de la gestión pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.7.0 Información y estadísticas básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 Servicios de Seguridad y Justicia

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno; reclusión y corrección de quienes resulten condenados por infringir la ley y reclusión preventiva de los procesados. No incluye policías especializadas (abastecimiento, tránsito, sanidad, trabajo, etc.). Abarca asimismo las acciones en apoyo a la justicia de las diferentes áreas de la administración, excepto el Poder Judicial que se clasifica en 1.2.

2.1.0 Seguridad

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprende las acciones destinadas a la prevención del delito y la violencia.

2.2.0 Sistema penitenciario

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento y atención de la salud psico-física de los reclusos.

2.3.0 Servicios de justicia

Acciones en apoyo a la Justicia de las diferentes áreas de la administración (se excluye Poder Judicial que se clasifica en 1.2). Incluye aplicación de políticas sobre defensa de los derechos humanos y derechos a todos los niños y adolescentes, lucha contra la discriminación, asistencia a las víctimas del delito y violencia familiar y de género, y aplicación del poder de policía en todo el territorio provincial.

3 Servicios Sociales

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, ecología y saneamiento ambiental y deportes y recreación.

3.1.0 Salud

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

3.2.0 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destina-

das a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

3.3.0 Seguridad social

Acciones destinadas a procurar el bienestar económico de los individuos, que por diversas contingencias hayan dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como los pagos en conceptos de: pensiones, retiros, jubilaciones y seguro de desempleo.

3.4.0 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales de los individuos y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer sus necesidades. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales y religiosas de la comunidad, difusión de conocimiento, cursos de extensión y espectáculos públicos culturales; museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos.

3.4.1 Educación Elemental, Media, Superior y Universitaria

Difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano, dirigidos a satisfacer necesidades de la comunidad. Conjunto de acciones destinadas a la educación de la comunidad en todos los niveles y especialidades de la misma. Incluye la enseñanza brindada en unidades carcelarias y en establecimientos asistenciales y/o educacionales especiales.

3.4.2 Servicios culturales

Manifestaciones intelectuales, espirituales y religiosas de la comunidad, difusión de conocimiento, cursos de extensión y espectáculos públicos culturales; museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos.

3.5.0 Ciencia y técnica

Actividades encaminadas a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas. No comprende las destinadas a la satisfacción de necesidades propias realizadas por organismos gubernamentales que actúen principalmente en otros campos.

3.6.0 Asuntos laborales

Acciones de fiscalización del cumplimiento de las normas laborales, como así también del asesoramiento a trabajadores y empleadores, educación preventiva desde el punto de vista de policía del trabajo. Supervisión de la legislación laboral, Higiene y Seguridad en el trabajo. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico social.

3.7.0 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura ur-

banística.

3.8.0 Protección del medio Ambiente y agua potable

Acciones destinadas a controlar y explotar los recursos naturales (bosques naturales y parques provinciales), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico, para preservar la salud y la educación en tal sentido. Incluye los aspectos de ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas en zonas urbanas y rurales, alcantarillado y desagües pluviales en zonas urbanas, residuos industriales y desechos, contaminación del aire, agua y suelo, control de zoonosis y vectores (animales transmisores de enfermedades al hombre). Conservación de bosques naturales, parques fiscales etc.

3.8.1 Ecología y saneamiento ambiental

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales y la protección de la flora y fauna autóctona, incluyendo los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales. Abarca las demás acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo clasificable en 3.8.2.

3.8.2 Agua potable, alcantarillado y desagües pluviales.

Acciones inherentes a los aspectos de ingeniería sanitaria, provisión de agua potable, sistema de eliminación de excretas en zonas urbanas y rurales, alcantarillado y desagües pluviales en zonas urbanas.

3.9.0 Deportes y recreación

Acción promocional o aportes de las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento a la población.

4 Servicios Económicos

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

4.1.0 Energía, combustibles y minería

Acciones inherentes a la protección, producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistemas para la producción, transporte y distribución de energía, incluye la promoción, regulación y control de dichas acciones y las tendientes a la búsqueda de nuevas fuentes de energía y de combustibles. Explotación y extracción de arenas y piedras y otros minerales no combustibles.

4.2.0 Comunicaciones

Acciones tendientes a la instalación, conservación, ampliación y prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de

comunicación, como así también su control técnico.

4.3.0 Transporte

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, balsas, ríos, cursos de agua y fondeadores. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios. No comprende tales conceptos cuando correspondan a servicios e instalaciones para el uso exclusivo de entes cuyas principales acciones se clasifican en otra función.

4.3.1 Transporte terrestre

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas, caminos y ramales ferroviarios e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.2 Transporte marítimo y fluvial

Acciones tendientes a promocionar el transporte marítimo y fluvial, fiscalizar el mismo, construir y/o mantener puertos y vías navegables y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

4.3.3 Transporte aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.4.0 Suelo, riego, desagües y drenajes

Acciones para el mejor aprovechamiento de las tierras para las explotaciones agropecuarias por medios tales como la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, incluye, el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas, como asimismo el alcantarillado y desagües pluviales, en las zonas rurales.

4.5.0 Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola y apícola; de la caza comercial, protección de la fauna, suministro semillas y erradicación de plagas; explotación ictícola comercial y protección e incremento de ésta.

4.6.0 Industria

Acciones tendientes a la promoción, regulación y control de las industrias en el ámbito provincial. Con exclusión de aquellas acciones de control incluidas en otras funciones del presente clasificador.

4.7.0 Comercio, finanzas, seguros y almacenaje

Actividades comerciales, financieras (servicios bancarios) y la actividad de seguros en general; servicios de depósitos o almacenaje de bienes, que se realicen con suficiente independencia de los transportes o de quienes insumen o producen tales bienes como silos, elevadores de granos, depósi-

tos comunes y frigoríficos, tanques para líquidos, etc. Incluye la promoción y control de dichas acciones.

4.7.1 Comercio, almacenaje y otros servicios

Actividades comerciales y servicios de depósitos o almacenaje de bienes, que se realicen con suficiente independencia de los transportes o de quienes insumen o producen tales bienes: silos, elevadores de granos, depósitos comunes y frigoríficos, tanques para líquidos, etc. Incluye la promoción y control de dichas acciones.

4.7.2 Seguros y finanzas

Actividades financieras (servicios bancarios) y de seguros en general.

4.8.0 Turismo

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas de la provincia.

5 Deuda Pública

Comprende las erogaciones destinadas a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

5.1.0 Servicios de la deuda pública

Comprende las erogaciones destinadas a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

8 Gastos Figurativos

8.8.0 Gastos figurativos

Partidas presupuestarias destinadas al financiamiento por parte de la entidad receptora, de erogaciones clasificadas en las finalidades y funciones precedentes.

9 A Clasificar

9.9.0 A Clasificar

Partidas presupuestarias globales sin clasificar.

IV.5.- Clasificador de Gastos por Fuente de Financiamiento

IV.5.- Clasificador de Gastos por Fuente de Financiamiento

A. Reseña

Concepto:

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación permite a los organismos centrales de asignación de recursos identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

Finalidad:

- Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.
- Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

B. Catálogo de Cuentas

Clasificador de Gastos por Fuente de Financiamiento

1.1 Rentas generales

1.2 Recursos propios

1.3 Recursos con afectación específica

C. Descripción de Cuentas

Clasificador de Gastos por Fuente de Financiamiento

El clasificador por fuentes de financiamiento se subclasifican en rentas generales, recursos propios y recursos con afectación específica. A continuación se describen las cuentas del clasificador de referencia.

1.1. Rentas generales

Financiamiento que tiene origen, en gravámenes impositivos fijados por el Estado Provincial, en los recursos no tributarios sin asignación predeterminada y en las recaudaciones de coparticipación federal.

Se incluye aquí el del crédito interno y externo, el cual puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno como aquellos créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras.

Asimismo se incluyen las transferencias tanto automáticas como discrecionales de personas, instituciones, gobiernos y organismos, ya sean nacionales o extranjeros, así como cualquier otro tipo de financiamiento sin afectación específica.

1.2. Recursos propios

Son elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos de la Administración, Empresas y Sociedades del Estado Provincial que provienen de la venta de bienes y servicios, aportes y contribuciones, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros.

Se incluye aquí el uso del crédito interno y externo, el cual puede adoptar la forma de pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno como aquellos créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras. Cuando la Administración Central genere recursos, por alguno de estos conceptos se los clasificará como parte de la fuente de Rentas Generales.

1.3. Recursos con afectación específica

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Provincial, de acuerdo a la legislación vigente que así lo determine.

Incluye los provenientes de regímenes nacionales por leyes especiales que determinan un destino específico, como así también los aportes no reintegrables de personas, instituciones, gobiernos y organismos, ya sean nacionales o extranjeros con afectación determinada.

Se incluye aquí el uso del crédito interno y externo, el cual puede adoptar la forma de pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno como aquellos créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras y cuyo destino determina la norma una afectación específica.

IV.6.- Clasificador de Gastos por Categorías de Programa

IV.6.- Clasificador de Gastos por Categorías de Programa

A. Reseña

Concepto:

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros para cada una de las categorías de programa del presupuesto: programa, subprograma, proyecto, actividad y obra.

La cuantificación física y financiera se realiza a nivel de las categorías de programa de mínimo nivel: actividad y obra.

La clasificación por programas del presupuesto expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programa. Para que ello suceda, se deben vincular las variables financieras con las reales: recursos físicos, producción intermedia y final.

Finalidad:

- Mediante la clasificación por programas el presupuesto permite apreciar los recursos financieros que se asignan para adquirir los elementos reales que han de posibilitar la producción de bienes y servicios intermedios y finales del sector público.

- Además posibilita la expresión financiera de las políticas gubernamentales en el presupuesto, por cuanto a este instrumento se lo formula teniendo en cuenta las diferentes políticas de gobierno para el período presupuestario.

- Otorga la posibilidad de contar con un elemento idóneo, que convierte el presupuesto en una herramienta básica para alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en su gestión, ya que posibilita la adopción de decisiones tanto en términos de priorización en la producción de bienes y servicios, así como en la asignación de recursos reales y financieros.

- Potencia la actividad de regulación del ritmo de la gestión presupuestaria, relacionando los diferentes flujos que la condicionan, a través de una programación y seguimiento analítico adecuados.

- Proporciona al gobernante y al administrador información necesaria para el seguimiento de las actividades en los niveles inferiores, y a los encargados del control y a los ciudadanos en general, la posibilidad de verificar como se avanza en la prosecución de los objetivos impuestos.

- Permite establecer responsabilidades de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros, como así también del cumplimiento de las metas asignadas a nivel de cada categoría de programa.

Aspectos Generales:

Esta clasificación presenta determinadas particularidades en relación a las restantes, ya que al ser la estructura programática la expresión de una política de gobierno determinada, la definición para cada ejercicio de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación de categorías de programa.

Por lo tanto, siguiendo los conceptos y características de las categorías de programa definidas, para cada ejercicio presupuestario, tendremos una clasificación distinta en función de las políticas que se implementen.

V.- Clasificaciones Combinadas

V.- Clasificaciones Combinadas

V.1. Reseña

Concepto:

Las clasificaciones combinadas consisten básicamente en agrupaciones de los gastos y recursos públicos que se elaboran con la finalidad de adecuar las informaciones resultantes de los diferentes clasificadores a las necesidades de obtener información agregada que permita una visión global del presupuesto y sus principales resultados.

Ello a los efectos de posibilitar distintos análisis para la toma de decisiones en las diversas instancias del desarrollo de la gestión presupuestaria.

Estas clasificaciones permiten mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hacen posible el estudio sistemático del gasto y recurso públicos, así como la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

Finalidad:

En la mayoría de los casos, no es suficiente la información que pueda ofrecer un solo tipo de clasificación y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así, por ejemplo, se puede tener interés en conocer para las finalidades sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, o qué parte de los gastos son realizados directamente por la Administración Central, o cuál es hecha por los Organismos Descentralizados.

De igual modo, puede requerirse, en un momento determinado, conocer el destino del gasto jurisdiccional o la participación regional que tiene la inversión pública de una institución.

Lo antes expuesto justifica la necesidad de contar con clasificaciones combinadas.

Entre las principales finalidades que, como instrumentos informativos cumplen, podemos enumerar las siguientes:

- Permiten ofrecer información que proporciona elementos de juicio, necesarios para responder a diferentes aspectos de la realidad económica de la provincia.

- Hacen posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto público.

- Posibilitan la observación, en una forma más integral, de la política fiscal y económica que aplica el gobierno en un período dado.

Tipos de clasificaciones combinadas:

Entre las principales clasificaciones combinadas, a simple título de ejemplo se pueden enunciar las siguientes:

i) Económica - Por rubros de recursos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura (tributaria, no tributaria) y su incidencia económica diferenciándose los recursos corrientes, de los de capital y de las fuentes financieras.

ii) Por finalidad y función - Económica de gastos.

Indica la interacción de las finalidades y funciones y el carácter económico del gasto; mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

iii) Institucional - Económica de gastos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura del gasto y, por ende, cuáles son las que contribuyen a la formación de activo fijo.

iv) Económica - Por objeto del gasto

La importancia de esta clasificación radica, en que se puede observar la parte de los gastos clasificados por partida principal, que se orientan a gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

v) Institucional - Por finalidad y función

El objeto que se persigue con la información que presenta esta clasificación, es la de poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo, a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales.

vi) Por finalidad y función - Por objeto del gasto

Esta clasificación permite apreciar al gasto público, detallado para cada uno de las partidas principales del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, asignados a cada una de las finalidades y funciones.

A su vez, permite observar la contribución de cada uno de las partidas principales mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

vii) Institucional – Por fuente de financiamiento

Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de las partidas principales del gasto y muestra la presión que, sobre el gasto, ejercen las distintas instituciones cuyo financiamiento se hace por cada fuente.

viii) Institucional - Por objeto del gasto

Muestra los créditos presupuestarios que la institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de las partidas principales del gasto.

Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

ix) Geográfica - Institucional

En esta clasificación los gastos en obra pública se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da a los mismos.

x) Institucional - Por categoría de programas

Mediante esta clasificación se ordenan los gastos tomando en cuenta los créditos presupuestarios a nivel de los programas y de categorías de programa que se conforman por agregación.

La importancia básica que tiene la clasificación de referencia, se apoya en el hecho de que es ésta la combinación que permite observar el aporte de las instituciones en la consecución de las políticas gubernamentales.

xi) Por categorías de programa - Por objeto del gasto

Permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se asignan a cada una de las categorías de programa.

xii) Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento de la administración provincial

Surge de relacionar los clasificadores económicos de recursos y gastos permitiendo obtener el resultado económico (Ingresos corrientes - Gastos corrientes = Ahorro o Desahorro) y el resultado financiero (Ahorro/Desahorro + Recursos de capital - Gastos de Capital = Superávit/Déficit).

Dicho superávit o déficit se relaciona con las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras para su neutralización (en caso de superávit una aplicación financiera y para déficit una fuente de financiamiento).